



**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

EL SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV Y SU RELACIÓN EN LA  
LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CONSORCIO VIMSA S.A.C., DEL  
DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO – PERIODO 2018

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORES**

JOSE FIDEL GONZALES GONZALES  
KATHERIN MELANIA VASQUEZ PEZO

**ASESOR**

MG. C.P.C. HUGO EMILIO GALLEGOS MONTALVO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

TRIBUTACIÓN

**LIMA, PERÚ, DICIEMBRE DE 2019**

## **DEDICATORIA**

A mis abuelos que están en el cielo, Genaro y Manuel, aunque no los tenga presente físicamente, fueron el motor y motivo desde el día en que inicie esta gran lucha por cumplir mi sueño de ser profesional. A mis queridos padres, José y Marleny, por su apoyo incondicional. A mis tíos, Félix y Nilda, que siempre me brindaron su apoyo en todos los aspectos y por ser la guía en cada momento.

Jose Gonzales

A mis amados padres, Bersi y Jorge, por su esfuerzo, amor y sacrificio de brindarme la oportunidad de culminar esta gran carrera profesional; motivándome día a día a luchar por mis sueños y ser una gran persona.

Katherin Vasquez

## **AGRADECIMIENTOS**

Ofrecemos nuestro más profundo agradecimiento a Dios por habernos guiado en este camino de la vida universitaria, de brindarnos la energía para sobrellevar los obstáculos y dificultades que se presentó en nuestro día a día.

En segundo lugar, agradecer de manera general a nuestros padres, por el apoyo incondicional y el entusiasmo que nos brindan a diario para seguir en cada proyecto que nos propongamos; por su confianza puesta en nosotros para ser formados con valores y principios, pero sobre todo para nuestra formación profesional.

Por último, y no menos importante agradecer a nuestro asesor y profesor Hugo Gallegos, por la dedicación y orientación brindada para el desarrollo de la tesis, y así culminar de manera satisfactoria este ciclo universitario. De igual manera a todos aquellos docentes que nos apoyaron con la redacción de la tesis y palabras sinceras de aliento.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	iii
<b>RESUMEN</b> .....	vii
<b>ABSTRACT</b> .....	viii
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	ix
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática .....	12
1.2. Justificación e importancia de la investigación .....	15
1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos.....	17
1.4. Limitaciones de la investigación.....	17
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios .....	20
2.2. Bases teórico científicas .....	26
2.3. Definición de la terminología empleada .....	41
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	46
3.2. Población y muestra .....	47
3.3. Hipótesis .....	48
3.4. Variables – Operacionalización.....	50
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	52
3.6. Técnicas de procesamientos y análisis de datos .....	53
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	
4.1. Resultados descriptivos e inferenciales .....	55
4.2. Contrastación de la hipótesis .....	75
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones .....	81
5.2. Conclusiones .....	84
5.3. Recomendaciones .....	85
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Bienes y servicios sujetos a detracción.....	29
Tabla 2	Áreas conformadas de la empresa Consorcio Vimsa SAC. ....	47
Tabla 3	Matriz de operacionalización variable sistema de detracción del IGV ...	50
Tabla 4	Matriz de operacionalización variable liquidez .....	51
Tabla 5	Tabla resumen de validación de tres expertos.....	55
Tabla 6	Valoración de respuesta .....	55
Tabla 7	Criterio de confiabilidad .....	56
Tabla 8	Estadística de fiabilidad .....	56
Tabla 9	Frecuencia del 4% de la detracción aplicada al sector de construcción	57
Tabla 10	Frecuencia del porcentaje aplicado al sector de construcción. ....	58
Tabla 11	Frecuencia de recaudación y cumplimiento de obligaciones tributarias	59
Tabla 12	Frecuencia de recaudación y aumento de capacidad económica.....	60
Tabla 13	Frecuencia del incumplimiento del depósito de detracción .....	61
Tabla 14	Frecuencia de los ingresos detraídos en la cuenta corriente .....	62
Tabla 15	Frecuencia de los trámites y liberación de fondos .....	63
Tabla 16	Frecuencia de la aplicación del sistema de detracción .....	64
Tabla 17	Frecuencia del pago de infracciones y el sistema de detracción .....	65
Tabla 18	Frecuencia de la cuenta corriente de detracción que afecta a la caja...	66
Tabla 19	Frecuencia del incumplimiento del depósito de detracción .....	67
Tabla 20	Frecuencia del tiempo de pago de la detracción .....	68
Tabla 21	Frecuencia de la aplicación de detracción y el pago de los tributos.....	69
Tabla 22	Frecuencia de los ingresos detraídos que influye en el flujo de caja ....	70
Tabla 23	Frecuencia de la aplicación de detracción que influye en el efectivo ....	71
Tabla 24	Frecuencia de la aplicación de detracción y capacidad de pagos .....	72
Tabla 25	Frecuencia de préstamos financieros por falta de capacidad de pago .	73
Tabla 26	Frecuencia de la capacidad de pago con relación a la planilla .....	74
Tabla 27	Pruebas de normalidad .....	75
Tabla 28	Correlación entre sistema de detracciones y liquidez .....	76
Tabla 29	Correlación entre sistema de detracciones y capital de trabajo .....	77
Tabla 30	Correlación entre sistema de detracciones y control de liquidez .....	78
Tabla 31	Correlación entre sistema de detracciones y la capacidad de pago .....	79

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Frecuencia y porcentajes del ítem 1. ....	57
Figura 2	Frecuencia y porcentajes del ítem 2. ....	58
Figura 3	Frecuencia y porcentajes del ítem 3. ....	59
Figura 4	Frecuencia y porcentajes del ítem 4. ....	60
Figura 5	Frecuencia y porcentajes del ítem 5. ....	61
Figura 6	Frecuencia y porcentajes del ítem 6. ....	62
Figura 7	Frecuencia y porcentajes del ítem 7. ....	63
Figura 8	Frecuencia y porcentajes del ítem 8. ....	64
Figura 9	Frecuencia y porcentajes del ítem 9. ....	65
Figura 10	Frecuencia y porcentajes del ítem 10. ....	66
Figura 11	Frecuencia y porcentajes del ítem 11. ....	67
Figura 12	Frecuencia y porcentajes del ítem 12. ....	68
Figura 13	Frecuencia y porcentajes del ítem 13. ....	69
Figura 14	Frecuencia y porcentajes del ítem 14. ....	70
Figura 15	Frecuencia y porcentajes del ítem 15. ....	71
Figura 16	Frecuencia y porcentajes del ítem 16. ....	72
Figura 17	Frecuencia y porcentajes del ítem 17. ....	73
Figura 18	Frecuencia y porcentajes del ítem 18. ....	74

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU RELACIÓN EN LA LIQUIDEZ  
DE LA EMPRESA CONSORCIO VIMSA S.A.C., DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO – PERIODO 2018**

**JOSE FIDEL GONZALES GONZALES  
KATHERIN MELANIA VASQUEZ PEZO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

La presente investigación tiene como propósito describir la relación que existe entre el sistema de detracción del IGV con la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa SAC., del distrito de Santiago de Surco, periodo 2018 y determinar aquellos factores que influyen en el control de la liquidez de la empresa. Para llevar a cabo este análisis, se utilizó un diseño de investigación no experimental, transversal descriptiva correlacional, tipo aplicada, método cuantitativo, la población estuvo conformada por 15 trabajadores del área administrativo-contable, a quienes se le aplicó como técnica de estudio la encuesta y el instrumento el cuestionario la cual estuvo conformada por 18 preguntas que fueron procesados mediante la estadística descriptiva e inferencial con el programa SPSS y Excel, validados por tres expertos del tema, mediante ello se obtuvo información confiable que permitieron emitir recomendaciones a la empresa que servirá de ayuda para promover un manejo adecuado en el área. Se llegó a identificar que los datos obtenidos fueron confiables, el instrumento ha sido validado por 3 expertos y se analizaron con el coeficiente de alfa de Cronbach obteniendo una confiabilidad de 0.832, lo que significa una alta fiabilidad.

**Palabras clave:** Detracción, liquidez económica, obligaciones tributarias, ingresos detraídos, cuenta corriente.

**THE IGV DETRACTION SYSTEM AND ITS RELATIONSHIP IN THE LIQUIDITY  
OF THE COMPANY CONSORCIO VIMSA S.A.C. OF THE DISTRICT OF  
SANTIAGO DE SURCO - PERIOD 2018.**

**JOSE FIDEL GONZALES GONZALES  
KATHERIN MELANIA VASQUEZ PEZO**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU**

**ABSTRACT**

The present investigation aims to describe the relationship that exists between the VAT deduction system with the liquidity of the company Consorcio Vimsa SAC., Of the district of Santiago de Surco, period 2018 and to determine those factors that influence the control of liquidity of the company. To carry out this analysis, a non-experimental, cross-sectional descriptive correlational research design was used, applied type, quantitative method, the population was made up of 15 workers from the administrative-accounting area, to whom the survey was applied as a study technique and the instrument the questionnaire which was made up of 18 questions that were processed through descriptive and inferential statistics with the SPSS and Excel program, validated by three experts on the subject, through which reliable information was obtained that allowed to issue recommendations to the company that will serve to help promote proper management in the area. It was found that the data obtained were reliable, the instrument has been validated by 3 experts and they were analyzed with Cronbach's alpha coefficient, obtaining a reliability of 0.832, which means high reliability.

**Keywords:** Withdrawal, economic liquidity, tax obligations, deducted income, checking account.



## INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación lleva como título “El sistema de detracciones del IGV y su relación en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., del distrito de Santiago de Surco – periodo 2018”, tiene como objetivo describir la relación y determinar la influencia que existe entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C. Esta investigación es de suma importancia porque contribuyó con la empresa a obtener más conocimientos tributarios sobre sus ingresos detraídos de la cuenta corriente del banco de la nación por la aplicación del sistema de detracciones del IGV; que solo será usado exclusivamente para pagar tributos o multa, afectando la liquidez de la empresa ya que esos ingresos detraídos pueden ser usados para otros fines.

En la investigación se analizó dos variables, el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., estableciendo resultados relevantes, lo cual a un futuro aportará a otras investigaciones relacionadas al tema. Para llevar a cabo la solución de la problemática, objetivos e hipótesis planteadas, se desarrolló mediante cinco capítulos, referencias bibliográficas y anexos:

El capítulo I: Problema de investigación, en la cual se presenta la realidad problemática de la empresa, donde abarca noticias internacionales y nacionales relacionadas al tema, para luego formular los problemas, objetivos generales y específicos, así como también la justificación e importancia y las limitaciones de la investigación.

El capítulo II: Marco teórico, se consideró diferentes aspectos a tratar, como los antecedentes de estudio, donde hace mención a tesis del ámbito internacional, nacional y local semejantes a la problemática a investigar, dentro del capítulo también presenta las definiciones, importancia, características y teorías relacionadas para cada variable, así mismo, muestra las definiciones de cada dimensión, por último las definiciones conceptuales de la terminología empleada, según la matriz de operacionalización validada por tres expertos, donde se define las dimensiones e indicadores a desarrollar.

El capítulo III: Marco metodológico, este capítulo se desarrolló con el fin de conocer el tipo y diseño de investigación, así como también se define la población y muestra de la empresa, seguidamente se menciona la hipótesis general y específicas planteadas, complementado con la matriz de operacionalización de las variables, métodos, técnicas de investigación y los procedimientos empleados en los resultados.

En cuanto al capítulo IV: Análisis e interpretación de resultados, en ello abarca el análisis de fiabilidad de las variables, resultados descriptivos de las dimensiones y la contrastación de la hipótesis, donde se observa el proceso utilizado mediante estadísticas, tablas y gráficos desarrollando su respectiva interpretación en cada pregunta formulada en el instrumento de investigación, para que posteriormente nos permita analizar y recolectar información proporcionada por los encuestados.

Finalmente, el capítulo V: Discusiones, conclusiones y recomendaciones, en el punto de discusiones, se interpreta los problemas y objetivos propuestos en referencias a las tesis antecedentes o a las teorías relacionadas en el marco teórico para confirmar la hipótesis, así como también se presenta las conclusiones las mismas que se obtuvo como resultado para contrastar la hipótesis, terminando a manera de sugerencia con las recomendaciones de objeto estudiado.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## **1.1. Realidad problemática**

### **A nivel internacional**

A nivel mundial, las leyes y normas tributarias imponen a los ciudadanos a cumplir con una serie de obligaciones tributarias, para la administración tributaria la gran mayoría de países se inclinan a la evasión de impuesto, infracciones y multas. Por ello, esto ha influenciado a implementar forzosamente un nuevo sistema de pago que defiendan y resguarden el interés tributario.

En Colombia, Anzola (2013) miembro de la comunidad contable, explica que las empresas en Colombia tienen un problema con respecto al anticipo del Impuesto sobre las ventas, según la ley 1607 de 2012 la presentación de la declaración del IVA será anual, siempre y cuando sus ingresos del año anterior sean inferiores a una determinada cantidad. Ante esta situación, afectaría significativamente la liquidez de las Mypes, es decir las micros, pequeñas y medianas empresas del país; supongamos una empresa que durante este cuatrimestre no ha generado ingresos, pero el año pasado pagó un total de IVA de \$40.000.000 debe efectuar un anticipo de \$12.000.000 sobre una realidad fiscal inexistente; tal despropósito raya con los preceptos constitucionales de justicia y equidad. Esta norma implica descapitalizar las Mypes en la medida que deben utilizar el poco capital de trabajo que poseen para anticiparlo a impuestos que posiblemente no van generar.

### **A nivel nacional**

En Perú, Zamora (2017) abogado tributario, indicó que buscar el incremento o gravar más el sistema de detracciones no hará que la recaudación final se incremente. Sin embargo, la manera de llegar a incrementar la recaudación sería creando factores de crecimiento económico y luchando contra la informalidad. Lo que sabe del sistema de detracciones es que garantiza el pago de obligaciones tributarias, pero esto depende del nivel de producción que tenga una empresa y ante la falta de liquidez el problema

que pueda causar es que el margen de error en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias debe ser “cero”, si la empresa incurre en algún mínimo error, Sunat habilita el cobro automático del dinero recaudado en la cuenta de detracciones y así bajo ciertas condiciones hace suyos los fondos depositados trasladándolo a la cuenta del fisco.

En la actualidad, las empresas del sector de construcción se encuentran afectadas por el sistema de detracciones, debido a que este sistema está haciendo que las empresas pierdan una parte de sus ingresos, ingresando a una cuenta del estado que solo será utilizado únicamente para realizar pagos de deudas tributarias o multas.

Mediante la información encontrada en INEI, en los últimos meses el sector de construcción se incrementó en un 7.23% del presente año, como es el caso de la empresa Consorcio Vimsa, que es una empresa que brinda servicios de construcción, este rubro va teniendo un crecimiento de ritmo acelerado, visible y muy lucrativo debido a que la construcción crece día a día ya sea para la construcción de viviendas u oficinas.

### **A nivel local**

El principal problema de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., es la falta de liquidez que causa la aplicación del sistema de detracciones, debido a que los ingresos que obtiene la empresa por sus servicios, superan montos y tienen que aplicar la detracción de manera obligatoria con el porcentaje correspondiente según lo impone la ley, es decir, se tiene que descontar un 4% del monto total de la factura emitida, por tanto, el cliente tiene la obligación de depositar el monto detraído a una cuenta corriente del banco de la nación de la misma empresa. Si bien es cierto, es un medio que contribuye en el incremento de la recaudación, es beneficioso para el estado peruano, no obstante, para la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., es un caso contrario, ya que disminuye la liquidez, quiere decir, inmoviliza los recursos que necesitan para cumplir con otras obligaciones corrientes y no corrientes.

La aplicación del sistema de detracciones del IGV a los ingresos por los servicios brindados, ha generado otro problema a la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., debido que esta operación origina la disminución de fluidez económica, y mucho más cuando los clientes no depositan el monto detruido a la cuenta corriente de detracciones en su debido tiempo, dado que dicho monto es utilizado únicamente para cancelar deudas tributarias, multas o fraccionamientos, es por ello que al no disponer con dicha liquidez, la empresa se ve en la necesidad de buscar alternativas para cubrir ese vacío de dinero causado por la aplicación del sistema de detracciones, debido a que el descuento de la detracción son cantidades fuertes, perjudicando al capital de trabajo dado que impide que crezca de la forma deseada o poder reinvertirlo.

La empresa Consorcio Vimsa S.A.C., utiliza diariamente materiales y suministros de construcción para poder realizar las actividades de la obra. Es por ello, que tiene que tener una gran cantidad de dinero disponible en caja y sobre todo el control de la liquidez, para poder solventar las obligaciones con sus proveedores, como también cumplir con el cronograma de avance de obra, pero con la aplicación del sistema de detracciones a los ingresos por el servicio brindado impide cumplir con las obligaciones, ya que una parte del monto detruido es destinada directamente a la cuenta corriente del banco de la nación y no pueden utilizar ese dinero para otros fines.

Por último, la aplicación del sistema de detracciones a la empresa, puede originar problemas financieros, debido que cuando se efectúa la detracción a los ingresos, dejamos de manera obligatoria una gran cantidad de dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación, y es probable que la empresa no cuente con una gran capacidad de pago para solventar sus obligaciones diarias con terceros, obligando a la empresa solicitar financiamientos de los bancos, lo que conlleva a pagar tasas de intereses significativas generando más gastos para la empresa. Ante este problema, el gerente podría realizar un aumento en los precios en el momento de prestar sus servicios, llegando a perder contratos debido a que los clientes no estarían de acuerdo con la variación de los precios.

Por tanto, se realiza un estudio descriptivo correlacional que permite resaltar los problemas planteados y mediante esta investigación la empresa tendrá conocimiento de que manera el sistema de detracciones del IGV tiene relación con la liquidez, ayudando al representante de la entidad a buscar otras opciones para que pueda reinvertir su capital de trabajo, ya sea a largo o corto plazo, así mismo, llegar a un acuerdo con sus proveedores para la cancelación de sus facturas, teniendo como alternativa el pago aplazado por medios de pagarés o letras.

### **1.1.1. Pregunta general**

¿De qué manera el sistema de detracciones del IGV se relaciona en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018?

### **1.1.2. Preguntas específicas**

¿Cómo influye el sistema de detracciones del IGV en el capital de trabajo de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018?

¿De qué forma el sistema de detracciones del IGV incide en el control de la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018?

¿Cuál es la relación entre el sistema de detracciones del IGV con la capacidad de pago en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018?

## **1.2. Justificación e importancia de la investigación**

El trabajo de investigación “El sistema de detracción del IGV y su relación en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., del distrito de Santiago de Surco, periodo 2018”, se justifica porque tiene como finalidad de aportar a la empresa los conocimientos adquiridos durante la investigación. Puesto que, demostró la relación que existe entre el sistema de detracción del IGV con la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa. Por lo tanto, los resultados

que se obtuvieron durante la investigación demuestran las inconsistencias halladas, y eso permite incluir una adecuada planificación económica para evitar el incumplimiento de sus obligaciones a corto y largo plazo por falta de liquidez.

### **1.2.1. Justificación contable**

En el ámbito contable, el sistema de detracción, es un mecanismo que se realiza aquellas empresas afectas a la deducción de un porcentaje del monto total de la compra o servicio adquirido, en la cual consiste en depositarlo en una cuenta exclusiva para la detracción, con la finalidad de que el dinero sea destinado al estado mediante el pago de sus tributos, multas o pagos administrados y recaudados por Sunat.

### **1.2.2. Justificación económica**

El sistema de detracción en nuestro país, ha estado expuesto a cambios con la finalidad de llegar a recaudar más dinero, pero este sistema afecta a toda clase de empresa que comercializan bienes o prestan algún servicio, sin tomar en cuenta el tamaño de la empresa y su capacidad contributiva con la finalidad de detraer para hacer pagos adelantados del IGV a una cuenta de detracción, y no puedan disponer libremente de sus fondos detraídos para diversos gastos propios de la empresa.

### **1.2.3. Justificación empresarial**

Esta investigación aporta a las empresas del sector de construcción, a tener una idea clara con respecto a la aplicación del sistema de detracciones del IGV en la prestación de servicio del rubro mencionado y cómo afecta en la liquidez de la entidad, de esa manera, ayuda en la toma de decisiones del gerente, también a realizar operaciones favorables para la organización con respecto a su capital de trabajo, clientes, proveedores, trabajadores u otras obligaciones.



### **1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Describir la relación entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

#### **1.3.2. Objetivo específicos**

Determinar la influencia entre el sistema de detracciones del IGV con el capital de trabajo de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

Identificar en que forma el sistema de detracciones del IGV incide en el control de liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

Conocer la relación del sistema de detracciones del IGV con la capacidad de pago en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

### **1.4. Limitaciones de la investigación**

#### **1.4.1. Limitación de tiempo**

El factor del tiempo comprendido por los meses de setiembre a diciembre del presente año ha sido una limitación importante, debido a que no hemos tenido suficiente tiempo para la investigación mencionada, a consecuencia de ello, no se ha recolectado más información relacionadas con el tema.

#### **1.4.2. Limitación de recursos**

Esta investigación, se ha visto limitado de encontrar referencias bibliográficas con una antigüedad no mayor a cinco años a consecuencia de no encontrar información correcta o específica con relación a nuestra de

investigación. Por ello, se acudió a páginas web, artículos científicos y libros virtuales.

#### **1.4.3. Limitación económica**

La economía ha sido un factor limitante durante el proceso de investigación, puesto que no se pudo solventar los gastos necesarios respecto a la investigación. No obstante, hemos tomado en cuenta la comunicación vía internet y compartir información encontrada.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Antecedentes de estudios**

### **Tesis internacional**

Avelino (2017) en su tesis “Las cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa Adecar Cía. Ltda.”, realizada en la Universidad de Carabobo, para optar el al título de ingeniería en contabilidad y auditoría - CPA. Teniendo como objetivo evaluar el impacto de las cuentas por cobrar en la liquidez de la empresa Adecar Cía. Ltda. Para el estudio se ha utilizado una investigación descriptiva con un enfoque cualitativo, la cual concluyó:

Se ha demostrado mediante diferentes indicadores financieros que la inadecuada administración de las cuentas por cobrar, generan un impacto en la liquidez de la empresa Adecar Cía. Ltda.

Al aplicar los ratios financieros, se observa que la empresa tiene una razón corriente para el año 2015 de 1.86 veces, adquiriendo la liquidez suficiente para poder respaldar las obligaciones tanto internas como externas, el nivel de endeudamiento que posee la empresa fue del 29% de los activos totales lo cual es financiado por los acreedores y de liquidarse estos activos totales al precio en libros quedaría un saldo de 71% de su valor, después del pago de las obligaciones vigentes, lo que debe ser corregido mediante políticas internas y externas que maneja la cobranza.

Por su parte, Ortega (2016) en su tesis “Las retenciones en la fuente del IVA en ventas del contribuyente Dimaxy y su incidencia en el crédito tributario por retenciones en el primer semestre del año 2015” realizada en la Universidad Nacional de Chimborazo, para optar al título de ingeniera en contabilidad y auditoría. Teniendo como objetivo verificar a través de la aplicación de los instrumentos de investigación, por qué las retenciones en la fuente del IVA en ventas del contribuyente Dimaxy inciden en el crédito tributario por retenciones en el primer semestre del año 2015. Para el estudio, se ha utilizado un diseño no experimental. Las conclusiones son:

En el primer semestre del año 2014 no se refleja retenciones en la fuente del IVA en ventas porque no existía retenciones entre contribuyentes especiales; mediante resolución en la cual se promulga la retención del IVA, se dio cumplimiento a retener entre contribuyentes especiales el 30% de enero a marzo y en junio del 2015, se aplica el nuevo porcentaje del 10%, lo que origina que el crédito tributario incremente significativamente. Por tanto, la falta de proceso de devolución del crédito tributario del IVA ha originado falta de liquidez en la empresa.

Las retenciones a las que fue sujeta la empresa durante el primer semestre del año 2015 provocó un crédito tributario considerable, esto ocasionó afectación económica en la empresa, ya que tuvo que acudir a créditos financieros, generando una obligación y el apareamiento de un gasto más que son los intereses del crédito.

Desde la posición de Guamanquispe (2014) en su tesis “El pago del anticipo del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la industria avícola Ancubandina S.A.” realizada en la Universidad Técnica de Ambato, para optar el grado académico de magister en tributación y derecho empresarial. Teniendo como objetivo determinar como el pago del anticipo del impuesto a la renta afecta a la liquidez de la industria avícola. Para el estudio se ha utilizado un tipo de investigación descriptiva a una modalidad de investigación de campo y documental, expuso las siguientes conclusiones:

Las empresas avícolas no están de acuerdo con el valor a pagar por concepto de anticipo de impuesto a la renta, por cuanto dicha obligación tributaria está restando liquidez, obstaculizando de esta manera el desarrollo normal de las operaciones corrientes de la empresa.

No todas las empresas cuentan con la suficiente capacidad económica para cubrir sus deudas corrientes, ya que la mayoría no siempre disponen de liquidez para hacer frente a sus deudas en el corto plazo, entre ellas para cancelar las cuotas del anticipo del impuesto a la renta, por lo tanto, para cumplir con dicha obligación tributaria tendrán que recurrir al financiamiento

interno o externo, con el correspondiente costo financiero.

La mayoría de los contribuyentes no tienen un conocimiento profundo sobre planificación financiera como herramienta indispensable para la toma oportuna de decisiones.

De acuerdo con las tesis internacionales citadas anteriormente, el impuesto de IGV no es usado en otros países, pero podemos encontrarlo como el impuesto al valor agregado más conocido como el IVA, que cumple las mismas funciones que el IGV. Los autores aportan a esta investigación mediante sus conclusiones que, si bien el sistema de detracciones no existe en el contexto internacional, hay otros mecanismos como las retenciones, el pago a cuenta mensual o también como una mala administración en las cuentas por cobrar, todo ello incide significativamente en la liquidez de las empresas ya que, al retener un porcentaje de dinero en los ingresos brindados, según la ley impuesta por cada país, dicha retención causa en efecto negativo en la capacidad económica porque no pueden solventar sus obligaciones con terceros ni menos poder reinvertirlos, llegando a buscar a la mayoría de las empresas alternativas de fuerza mayor como optar a un crediticio bancario, generando gastos con intereses que no le convendría a la entidad.

### **Tesis nacional**

Acostupa (2017) en su tesis “El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga, en la región del Callao en el periodo 2015-2016” realizada en la Universidad San Martín de Porres, para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en gestión tributaria. Teniendo como objetivo determinar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de transporte de carga. Se ha utilizado un método descriptivo y un diseño de investigación aplicada, llegando a las siguientes conclusiones:

De acuerdo a los datos obtenidos permitieron al autor precisar que el pago de tributos con importe retenido, incide significativamente en la proximidad del activo a su conversión en dinero de las empresas de transporte

de carga, debido a que el sistema de detracciones es un pago a ciegas por anticiparse al pago del impuesto sin conocer los resultados del balance.

El análisis realizado durante la investigación, ha permitido determinar que los ingresos detraídos en la cuenta de detracción disminuyen el capital de trabajo e influyen en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga. Mediante los datos obtenidos han permitido comprobar que, para la empresa, el nivel de porcentaje de la detracción es considerable, relacionándose significativamente en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga.

Por otro lado, Rubio (2016) en su tesis “El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de la empresa FCC Construcción S.A.C., en el periodo 2014” realizada en la Universidad Nacional de Trujillo, para obtener el título de contador público. Teniendo como objetivo determinar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa FCC Construcción S.A.C. Para el estudio, se ha utilizado un diseño de investigación no experimental, correlacional-causal, arribó a las siguientes conclusiones:

La aplicación del sistema de detracciones en la empresa constructora FCC Construcción S.A.C., es muy complejo, pues las normas establecidas por la administración tributaria para regular el régimen SPOT, no resulta de fácil comprensión para el personal, suscitándose dudas sobre que servicios generan o no obligación de detracción, provocando incertidumbre y conflictos entre los trabajadores de la empresa.

El sistema de detracciones afectó la liquidez de la empresa constructora FCC Construcción S.A.C., debido a que a la empresa se les detrae el 4% sobre las ventas, en la fecha que se realiza la transacción, perdiendo liquidez; para poder afrontar sus obligaciones corrientes, ya que cuenta con menores posibilidades de reinvertir su capital de trabajo, obligándola a solicitar préstamos bancarios que generaran mayores costos financieros.

Según afirma, Hormaza (2017) en su tesis “Régimen de detracción y la

situación financiera y económica de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo, en el periodo 2016” realizada en la Universidad Peruana de los Andes, para obtener el título de contador público. Esta tesis tuvo como objetivo determinar de qué manera el régimen de detracciones se relaciona con la situación financiera y económica de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo. Para el estudio se ha utilizado un diseño de investigación descriptivo correlacional, quien llego a las siguientes conclusiones:

Se concluye que el régimen de detracciones se relaciona de manera negativa con la situación financiera y económica de las empresas constructoras. Según la Sunat (2019a) designo que el 4% es el porcentaje para el servicio de contratos de construcción, del cual consiste en descontar en el total de la venta y ser depositado en la cuenta de detracción, y eso para los empresarios es un descuento excesivo que disminuye su ingreso en efectivo y se convertirá en un dinero inutilizable dentro de la cuenta de detracción, afectando así a la liquidez y la rentabilidad.

El monto depositado solo es para el pago de tributos, siendo dinero estático el cual no se puede usar para realizar sus operaciones diarias como las compras, pago de gastos, generando la falta de liquidez y disminución de la rentabilidad.

Se concluye que el ingreso como recaudación de los fondos depositados en la cuenta de detracciones se relaciona de manera negativa con la situación financiera y económica de las empresas constructoras. En la transferencia del monto depositado en la cuenta de detracciones a la Sunat, esto sucede cuando el contribuyente incurre en una de las causales de ingreso como recaudación, y es destinada al pago de las deudas tributarias de las empresas constructoras, por tal motivo, no se puede solicitar la libre disposición de los montos depositados generando la disminución de la liquidez y baja rentabilidad.

En nuestro país, el sistema de detracción se ha convertido en una herramienta útil para combatir la informalidad, ayudando a incrementar la recaudación tributaria del país y disminuyendo la evasión de impuestos, debido



a que este pago de tributos se realiza de manera directa mediante la cuenta corriente de detracción frente al estado; para las empresas este sistema de detracción tiene su lado negativo debido a que los gastos adicionales que realizan las empresas sujetas al SPOT incurren en gastos administrativos, financieros o en gastos de producción y eso conlleva a que las empresas busquen financiarse por falta de liquidez, otro punto a observar para los empresarios, es que al ver que el dinero recaudado no se utiliza en su totalidad lo ven como dinero perdido o estancado y para que este dinero sea liberado es un trámite largo que impide que el dinero sea utilizado en gastos diarios (corto plazo).

## **2.2. Bases teórico científicas**

El estudio y análisis que hemos realizado a las variables de estudio es a través de diferentes autores que presentaremos a continuación, quienes expresan solidez y confiabilidad a nuestra investigación.

### **2.2.1. Variable sistema de detracciones del IGV**

#### **2.2.1.1. Definiciones del sistema de detracciones del IGV**

Sunat (2017) señala que:

El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias que sean administradas y/o recaudadas por la Sunat. (párr. 1).

Gobierno del Perú (2019) redactó que:

El sistema de detracciones se creó como una manera de facilitar el pago de tributos a quienes ofrecen determinados bienes y servicios. El comprador deposita un porcentaje del precio total del bien o servicio en la cuenta bancaria de detracciones de la empresa a la que le compró y el saldo se lo entrega de la manera que convengan. Este porcentaje es la detracción y solo podrá ser usada por la empresa para pagar sus obligaciones tributarias. (párr. 1).

Diario RPP (2018) argumentó que:

Las detracciones son un sistema creado para garantizar el pago de impuestos en sectores con alto grado de evasión tributaria. Entre ellos se incluyen la agricultura, la pesca, la industria azucarera, los servicios, entre otros. Consiste en la generación de un descuento anticipado al momento de pagar a un proveedor por un producto o servicio. Luego se deposita ese monto en una cuenta a nombre del proveedor. El objetivo es que ese fondo sirva para que el proveedor cumpla luego con sus obligaciones tributarias. (párr. 1).

### **Base legal**

Según la Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT, explica:

De acuerdo con el artículo 13°, Sunat designará sectores económicos, los bienes, servicios y contratos de construcción a los que les resultará de aplicación el sistema, así como el porcentaje o valor fijo aplicable a cada uno de ellos. sin embargo, desde que entró en vigencia la reducción del porcentaje, se ha incrementado el índice de incumplimiento del IGV; asimismo, los sujetos detraídos por los referidos servicios han aumentado su deuda tributaria, incurrido en infracciones y evidenciado conductas que van en desmedro del correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias; que, en vista de lo indicado, se ha estimado conveniente fijar en 12% el porcentaje aplicable a los servicios de intermediación laboral y tercerización, mantenimiento y reparación de bienes muebles, otros servicios empresariales y demás servicios gravados con el IGV comprendidos en el SPOT. (párr. 5).

En la resolución N° 375–2013/SUNAT, se establecen supuestos de excepción y flexibilización de los ingresos como recaudación que contempla el sistema de pago de obligaciones tributarias, requisitos y procedimiento para solicitar el extorno, argumenta que mediante el texto único ordenado (TUO) del decreto legislativo N° 940 establece un sistema de pago de obligaciones

tributarias, cuya finalidad busca generar fondos a través de depósitos realizados por los adquirentes de un bien o servicio afectos a un porcentaje de detracción, los cuales son destinados a una cuenta corriente del Banco de la Nación para su uso exclusivo de pagos de las deudas tributarias y gastos administrativos; para solicitar el extorno de los montos ingresados como recaudación a la cuenta de detracción, solo será aplicado aquel monto que no haya sido utilizado contra una deuda tributaria siempre y cuando se verifique que el titular de la cuenta no esté en condición de no habido, no tenga infracciones tipificadas según el código tributario – libro cuarto, realizar el extorno antes a la fecha de baja de RUC y no encontrarse impugnada la resolución que dispuso el ingreso como recaudación materia de la solicitud del extorno.

#### **2.2.1.2. Importancia del sistema de detracción del IGV**

Sunat (2017) indicó que:

Es un mecanismo importante para toda entidad porque tiene como finalidad generar fondos para asegurar el pago de deudas tributarias tales como: tributos o multas, intereses, aportaciones a ONP y Essalud, procedimientos de cobranzas coactivas, sanciones no pecuniarias y medidas cautelares previas; también es importante para este sistema recalcar que este depósito se debe realizar hasta la fecha de pago o dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente de la fecha del comprobante de pago, en caso no se efectúe la detracción puede haber una sanción y si no realiza el depósito podría generar una multa del 50% del importe no depositado. (párr. 4).

La variable tiene una importancia muy significativa tanto para el gobierno como también para la empresa, ya que se puede considerar como un mecanismo de adelanto de pago para las obligaciones tributarias de las empresas, evitando que se retrasen o no cumplan con el pago de sus tributos.

### 2.2.1.3. Característica del sistema de detracción del IGV

Las operaciones sujetas al sistema de detracción del IGV, de acuerdo al artículo 13 del decreto legislativo, mediante resolución de Sunat se designó los bienes y servicios que estarán afectos a este sistema de pago y el porcentaje aplicable a cada uno de ellos, quienes están agrupados por 3 anexos, tales como:

Tabla 1

*Bienes y servicios sujetos a detracción*

Anexos	Descripción
Anexo I	Azúcar y melaza de caña 10% , Alcohol etílico 10%
Anexo II	Recursos hidrobiológicos4%, Maíz amarillo duro 4%,Arena y piedra 10%; Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos15%, Carnes y despojos comestibles 4%; Harina, polvo y "pellets" de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos4%,Madera 4%,Oro gravado con el IGV 10%, Minerales metálicos no auríferos10%, Bienes exonerados del IGV 1.5%, Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV 1.5%, Minerales no metálicos 10%, Caña de azúcar 10%, Aceite de pescado10%, Leche cruda 4%, Páprika y otros frutos de los géneros capsicum o pimienta10%, Plomo 15%.
Anexo III	Intermediación laboral y tercerización12%, Arrendamiento de bienes 10%, Mantenimiento y reparación de bienes muebles 12%, Movimiento de carga 10%, Otros servicios empresariales 12%, Comisión mercantil 10%, Fabricación de bienes por encargo 10%, Servicio de transporte de personas 10%, Contratos de construcción 4%, Demás servicios gravados con el IGV 12%.

*Nota:* Cuadro de porcentajes en Anexo N°8

Las operaciones exceptuadas del sistema de detracción del IGV, mediante el artículo 8° de la resolución de superintendencia N° 183-2004/SUNAT, el sistema de detracciones no será aplicable cuando:

- El precio de venta sea menor o igual a S/. 700.00 Nuevos Soles.
- La emisión de boletas de venta y otros comprobantes que no otorguen crédito fiscal.
- Quien encarga la construcción sea del sector público nacional, porque no están sujetos a pagar impuestos con excepción de las empresas

conformantes de la actividad empresarial del estado.

- Cuando el usuario de la construcción es no domiciliado, de acuerdo a la ley del impuesto a la renta.
- Cuando se emita un documento estipulado en el numeral 6.1 del artículo 4 o el reglamento de comprobantes de pago como: El transporte aéreo por pasajeros, entidades financieras (bancos, seguros, cooperativas de ahorro y crédito), administradoras privadas de fondo de pensiones y por las entidades prestadoras de salud, recibos de luz, agua y telecomunicaciones.

Los sujetos obligados a efectuar la detracción, Sunat mediante la resolución de superintendencia N° 183-2004/SUNAT en el art.15° establece que:

- El adquiriente del servicio debe realizar el depósito, es decir el usuario o contratista del servicio.
- Cuando el contratista no realice el depósito y no haya recibido algún tipo de sanción por parte de Sunat, la empresa debe depositar el porcentaje detraído cuando reciba el monto total del costo de la construcción.

Ahora bien, el momento para efectuar el depósito, el artículo 6° de la resolución de superintendencia N° 183-2004/SUNAT indica que: “Se debe efectuar el pago a la fecha que anote el comprobante de pago ya sea parcial o total cuando se haya prestado el servicio; también existe la posibilidad de realizarlo hasta el 5° día hábil del siguiente mes” (párr. 48).

#### **2.2.1.4. Teorías relacionadas a la variable sistema de detracción del IGV**

##### **Régimen de gradualidad e infracciones**

El régimen de gradualidad sólo es aplicable a la sanción de multa que corresponde al sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito de detracción. El régimen se encuentra regulado en la resolución de superintendencia N° 254-2004/SUNAT y normas modificatorias establece que: “Siendo el criterio para graduar la sanción la subsanación, que se define como la regularización total o parcial del depósito omitido” (párr. 1).

El no realizar el depósito, esto tiene como consecuencias la imposibilidad de utilizar el crédito fiscal, esto quiere decir, que solo se podrá utilizar el crédito fiscal en el periodo que sea anotado o registrado el comprobante de pago adjunto con el pago de detracción; en caso no realizar el pago, la multa sería del 50% del monto no depositado, también tiene como consecuencia el comiso de bienes y el internamiento temporal de vehículos que para ser recuperados, el titular deberá realizar el pago de la multa.

#### **2.2.1.5. NIC relacionadas a la variable sistema de detracción del IGV**

##### **NIC 1: Presentación de estados financieros**

Según Robledo (2017) menciona que:

Establece los parámetros a través de los cuales se deben presentar las situaciones sobre las realidades financieras de una determinada compañía; además, dicta las reglas del juego para establecer claramente su estructura. Uno de sus objetivos es que la información contenida sea comparada con la misma entidad financiera, pero con ejercicios anteriores y con el trabajo realizado por otras entidades. Estos estados financieros tienen como función, cubrir las necesidades de todos aquellos usuarios incapacitados para solicitar información a la medida de sus requerimientos. (párr. 1).

### **2.2.1.6. Dimensiones de la variable**

#### **Descuento del porcentaje del sistema de detracción del IGV**

Según el artículo 13° de la resolución de superintendencia. N° 183-2004/SUNAT, indicó que: “Para realizar el descuento del porcentaje de detracción, el monto de la operación debe ser mayor a S/ 700.00 nuevos soles y se debe detraer el 4% (contratos de construcción) cual será el monto a depositar a una cuenta de detracción” (párr. 15).

Monto del depósito = porcentaje x importe de operación

#### **Cuenta corriente de la detracción**

El Banco de la Nación (2019) indica que:

Es una cuenta especial, regulada por el Decreto Legislativo N° 940 y el Decreto Legislativo N° 1110, en la cual el titular de la cuenta de detracciones recibe abonos de sus clientes por montos detraídos sobre facturas giradas y que dicho titular utiliza sólo para el pago de sus impuestos. (párr. 1).

El Diario Correo (2018) menciona:

Una cuenta de detracción (SPOT) es una cuenta corriente en el Banco de la Nación a nombre del vendedor o prestador de servicio, que ayuda a recaudar un monto de dinero a través de un descuento porcentual (sistema de detracción) del precio del producto o servicio. (párr. 1).



## **Uso de la cuenta corriente de la detracción**

El Gobierno del Perú (2019) señala:

La empresa solo podrá utilizar lo que se acumule en su cuenta de detracciones para cumplir con diferentes obligaciones, tales como: Tributos, multas, anticipos y pagos a cuenta de tributos, gastos por cobranza coactiva o sanciones, generadas por Sunat, medidas cautelares y aportaciones a Essalud y ONP. (párr. 3).

El Diario Gestión (2018) indica:

Es un sistema que asegura el pago de los tributos, principalmente el impuesto general a las ventas, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectuó de dichas deudas tributarias. En caso la empresa no tenga deudas por pagar, luego de unos meses puede solicitar la liberación de su dinero. (párr. 3).

### **2.2.2. Variable liquidez**

#### **2.2.2.1. Definición de liquidez**

La liquidez es la facilidad que posee para convertir un activo en dinero tangible o mejor dicho dinero en efectivo, dicha liquidez es de gran importancia para toda empresa, ya que hace referencia a una capacidad de pago para poder solventar todas las obligaciones adquiridas. También sustentan que la liquidez se puede medir, con relación a de qué manera se están convirtiendo las cosas en efectivo y con qué velocidad se está moviendo el dinero dentro de la empresa. (Flores, 2016).

Herrera, Betancourt, Herrera, Vega y Vivanco (2016) indican que: “La liquidez de una empresa representa la agilidad que tiene para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas alcancen su vencimiento” (p. 157).

Desde la posición de Rosales (2015) argumenta que: “Es capacidad de pago a corto plazo de la empresa y se calcula considerando las cuentas que forman parte del activo y pasivo. Permite conocer los recursos disponibles con que cuenta la empresa para cumplir con sus compromisos” (p. 10).

a) Ley N° 26887 Ley general de sociedades (19 de noviembre de 1997).

#### Artículo 23° Aportes dinerarios

Los aportes en dinero se desembolsan en la oportunidad y condiciones estipuladas en el pacto social. El aporte que figura pagado al constituirse la sociedad o al aumentarse el capital debe estar depositado, a nombre de la sociedad, en una empresa bancaria o financiera del sistema financiero nacional al momento de otorgarse la escritura pública correspondiente.

b) Decreto supremo N° 055-99-EF Texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo (Publicado el 15 de abril de 1999).

#### Artículo No 9.- Sujetos del impuesto

Son sujetos del impuesto en calidad de contribuyentes, las personas naturales, las personas jurídicas, las sociedades conyugales que ejerzan la opción sobre atribución de rentas prevista en las normas que regulan el impuesto a la renta, sucesiones indivisas, sociedades irregulares, patrimonios fideicometidos de sociedades totalizadoras, los fondos mutuos de inversión en valores y los fondos de inversión que desarrollen actividad empresarial que presten en el país servicios afectos.

c) Resolución S.B.S. N° 9075-2012 Reglamento para la gestión del riesgo de liquidez (Publicado el 05 de diciembre de 2012).

#### Artículo No 3.- Responsabilidades del directorio

Las empresas son responsables de efectuar una gestión del riesgo de liquidez adecuada a su tamaño, complejidad de sus operaciones y servicios, nivel de riesgos enfrentado e importancia sistémica. Para ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma y en otras relacionadas, es responsabilidad del directorio, conocer el riesgo de liquidez afrontado por la empresa, así como la evolución de éste, y comprender los perfiles de riesgo de liquidez de su grupo consolidable del sistema financiero.

d) Norma internacional de contabilidad N° 7 (NIC 7) Estado de flujo de efectivo, otra información a revelar.

No 51.- La información, por separado, de los flujos de efectivo que incrementan la capacidad operativa, distinguiéndolos de aquellos otros que sirven para mantenerla, es útil por permitir a los usuarios juzgar acerca de si la entidad está invirtiendo adecuadamente para mantener su capacidad operativa. Toda entidad que no esté invirtiendo adecuadamente en el mantenimiento de su capacidad operativa, puede estar perjudicando su rendimiento futuro a cambio de mejorar la liquidez presente y las distribuciones de ganancias a los propietarios.

#### **2.2.2.2. Importancia de liquidez**

Desde la posición de Beltrán (2015) explica que la liquidez de una empresa es importante tanto para la administración de la misma como para los terceros que estén interesados en invertir en ella, e inclusive para las entidades de control del estado. La determinación de la liquidez de la empresa es parte integral de las proyecciones financieras y presupuestales de cualquier empresa, puesto que, sin el conocimiento cierto de la capacidad de la empresa para generar un determinado flujo de efectivo, es imposible hacer cualquier

proyección o de iniciar cualquier proyecto futuro y en esas condiciones sería arriesgado e irresponsable asumir.

La liquidez de una empresa es importante para poder realizar las actividades, las cuales incluyen compras de materiales, maquinaria y equipo o inmuebles. Tener liquidez es necesaria para cubrir situaciones fortuitas donde afectan el flujo de efectivo de la empresa, como por ejemplo haber una disminución en el momento de cobrar las cuentas por el servicio brindado, o como también una demora en la producción debido a la falta de materiales, suministros o desperfectos de alguna máquina, es por ello, la necesidad de tener liquidez para poder cubrirlas. (Flores, 2016).

### **2.2.2.3. Características de liquidez**

Según Flores (2016) define las siguientes características de liquidez de la siguiente manera:

#### **Capital de trabajo**

El capital de trabajo, es un recurso fundamental que debe tener toda empresa para poder realizar sus actividades con total normalidad y se reinvierte constantemente para poder garantizar la rentabilidad, de tal manera cubrir las necesidades de la entidad.

Contablemente, es la diferencia de los activos a corto plazo y los pasivos a corto plazo. También es útil para el control interno de la empresa, debido a que, si hay de por medio un préstamo bancario, se incurre a una deuda a largo plazo, la empresa debería contar con un mínimo de capital de trabajo, es por ello, la entidad tiene que tener como referencia esa operación para contar con una suficiente liquidez para proteger casos fortuitos. En conclusión, se utiliza para medir el nivel de liquidez general de la empresa.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$$

## Liquidez corriente

La liquidez corriente indica el grado de cobertura que tienen los activos de mayor liquidez sobre las obligaciones de menor vencimiento o mayor exigibilidad. Se calcula dividiendo los activos corrientes entre las deudas de corto plazo, cuanto más elevado sea el coeficiente alcanzado, mayor será la capacidad de la empresa para satisfacer las deudas que vencen a corto plazo.

Esta razón financiera es utilizada frecuentemente en las empresas debido a que mide la capacidad de pago para poder solventar sus obligaciones. Si la mencionada razón financiera da como resultado un nivel alto, podemos decir que la entidad es más líquida, según el rubro que opera.

$$\text{Liquidez corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

## Liquidez severa

Representa una medida más directa de la solvencia financiera de corto plazo de la empresa, al tomar en consideración los niveles de liquidez de los componentes del activo corriente. Se calcula como la relación entre los activos corrientes de mayor grado de convertibilidad en efectivo y las obligaciones de corto plazo. Esta razón financiera presenta una medida liquidez más precisa en comparación con la liquidez corriente. Demuestra que hay un cumplimiento en sus obligaciones de la entidad, dependiendo si las existencias no se lograron vender.

$$\text{Liquidez severa} = \frac{\text{Activo corriente} - \text{existencias} - \text{gastos contratados por anticipado}}{\text{Pasivo corriente}}$$

#### **2.2.2.4. Teorías relacionadas a la liquidez**

Según Antal (1984) sostiene una teoría sobre la liquidez en su tema endeudándose a corto plazo e invirtiendo a largo plazo: liquidez y colapso del crédito.

##### **La teoría de la negociabilidad – redes contabilidad**

Esta teoría surgió después de la primera guerra mundial y hace relación con la liquidez de las empresas, pero en este caso en el enfoque financiero, debido a que el problema es de transferir los activos a diferentes bancos y tener liquidez, el problema de vencimiento pasa a segundo plano, es decir, los bancos si tiene problemas se tienen la confianza que la transferencia de los activos se puedan realizar antes del vencimiento, y de esa manera cubrir las necesidades de tesorería, mejor dicho la liquidez se identifica con la transferibilidad.

Los préstamos a la cartera de inversiones, sobre todo las inversiones de deuda pública generó una fuente de liquidez, sin embargo, el problema de la liquidez, es porque los bancos que atraviesan momentos difíciles se preocupan en proteger la solvencia y de esa manera mejorar el tema de la liquidez, en tiempos difíciles el banquero debe saber que el papel del estado no es una inversión líquida, mejor dicho no se puede vender o transferir, pero sin alarmar a los bancos sobre la situación de la entidad. Pero hay situaciones en las cuales ocasionan tremendos apuros a la tesorería, debido a que no se puede vender el papel del estado, a pesar de ello, el banco no tiene motivo de que preocuparse por las sospechas de la situación.

.

##### **La teoría de la licuefacción**

Con tal inagotable variedad de oportunidades para comparar la liquidez necesaria con la que hacer frente aparentemente a la insaciable demanda de préstamos, los bancos se embriagaron con su propio éxito. Olvidaron que ellos también, podían acabar colgados de sus propios cabellos.

Por su parte, Boscán y Sandrea (2009) en su libro “Estrategias de Financiamiento” plantea la siguiente estrategia:

### **Estrategia a corto plazo**

Se diseñan para financiar necesidades de fondos estacionales y temporales (capital de trabajo), las mismas incluyen pasivos que originalmente se programan para liquidarse durante un periodo inferior a un año. En este tipo de estrategia, se puede recurrir a fondos de origen privado o público, el origen privado se refiere a que los recursos pertenecen a particulares, es decir, individuos, sociedades y corporaciones, siendo éstas últimas la principal fuerza financiera del sector privado, utilizando instrumentos internos o externos a la empresa como los pasivos acumulados, las cuentas por pagar (crédito comercial), los préstamos bancarios y el papel comercial.

#### **2.2.2.5. Dimensiones de la variable liquidez**

##### **Capital de trabajo**

Flores (2016) indica que:

El capital de trabajo se define como el exceso del activo corriente sobre el pasivo corriente. La rotación de capital de trabajo se obtiene dividiendo las ventas netas entre el capital de trabajo (...). Una empresa puede tener poco capital de trabajo porque su pasivo corriente sea demasiado elevado con respecto a los activos corrientes. En este caso la rotación de capital de trabajo es elevado, pero la situación financiera a corto plazo desde el punto de vista de liquidez o solvencia sería desfavorable. Vista esta situación desde otro ángulo, se podría concluir que con poco capital de trabajo se están obteniendo suficientes ventas, lo cual se considerara favorable. Si el activo corriente, le restamos el pasivo corriente se obtendrá el capital de trabajo, el cual reflejará la porción de los activos corrientes que no están financiados por los acreedores a financiados con el patrimonio. A menor inversión de las acciones para

financiar los activos corrientes, más rentable será su inversión. (p. 164).

García, Galarza y Altamirano (2017) manifiestan que el capital de trabajo debe de ser administrado correctamente y cuidadosamente, para poder ser utilizado de manera oportuna en los recursos necesarios de la empresa, motivo por el cual, resulta primordial el financiamiento a corto plazo, es decir, cuando una entidad inicia sus operaciones, el capital de trabajo tiene que tener un nivel apropiado, y de esa forma hacer frente a las obligaciones en el corto plazo, de lo contrario deberá de solicitar un crédito bancario externo.

### **Control de la liquidez**

Por su parte Flores (2016) en su libro sostiene que para poder realizar un buen control de liquidez en la empresa se aplican dos herramientas gerenciales importantes, una de ellas es recoger la información de gestión de toda empresa y de esa manera transformarlas en entradas y salidas de efectivo, llamadas flujos de caja. La otra herramienta es la posición de caja y tiene relación con la primera debido a que es el detalle máximo del flujo de caja, es decir en el nivel de alcance en cuanto el flujo monetario en la empresa.

Lazo (2014) afirma que:

De esta perspectiva se puede deducir que las herramientas de control de los riesgos, especialmente el de liquidez, son importantes y útiles en cuanto las decisiones se toman a tiempo y mantienen la salud de cada institución y del sistema en su conglomerado (...). A fin de construir o implementar los indicadores de liquidez es preciso entender a sus elementos que en la mayoría de países de la región son en base contable. (p. 22).

### **Capacidad de pago**

Para demostrar que la empresa tiene capacidad de pago, deberá de realizar un flujo de caja, es decir entradas y salidas de efectivo, cuando la



empresa solicita un préstamo bancario, previamente deberá elaborar un flujo de caja que nos permita conocer si hay fondos suficientes para poder liquidar dichos préstamos, de esa operación dependerá si se hace efectivo el crédito bancario. (Flores, 2016).

Portal BBVA (2015) indica que:

El pago de las cuotas vencidas mensualmente que hacen los prestamistas, origina una capacidad de pago, de tal manera que el reembolso se estima mensualmente, para poder calcularlo deben de descontar gastos previstos, en la cual beneficiara para solventar a la amortización de las obligaciones financieras. Entonces el prestamista analizara si la entidad bancaria tiene capacidad de pago para poder devolver el capital de trabajo. (párr. 2).

### **2.3. Definición de la terminología empleada**

#### **Activo**

Caurin (2016) sustenta que los activos, son conformados por bienes o recursos económicos que posee la empresa, para poder realizar sus actividades según sea el rubro, dichos bienes deben estar sustentados correctamente, de tal manera, generar beneficio económico a futuro y que la empresa tenga control sobre ello.

#### **Depósito de la detracción**

Según la Sunat (2019a) establece que el depósito de las detracciones se debe realizar mediante dos modalidades: una de ellas es a través de Sunat virtual y la segunda que se realice por medio de las agencias del Banco de la Nación. Estos montos serán calculados del importe total de la operación por el porcentaje correspondiente al servicio.

## **Dinero en efectivo**

En su texto, Flores (2016) hace mención que el dinero en efectivo es fundamental para la empresa, ya que una cantidad de recursos que debe ser sustentado con fiabilidad, en la cual debe ser administrado correctamente y realiza una evaluación periódicamente sobre ella.

## **Flujo de caja**

El flujo de caja llamada también presupuesto de caja o presupuesto de tesorería, cualquiera de esas definiciones es válida, ya que, cumplen las mismas funciones que consiste es estimar o pronosticar los ingresos y egresos de efectivo de la empresa, para un periodo determinado. (Flores, 2016).

## **Ingresos detraídos**

Hace referencia aquel dinero acumulado en la cuenta de detracción y que son utilizados para el pago de los tributos que genere la empresa; por otra parte, se le llama ingreso detraídos aquellos montos que son sustraídos de la cuenta sin autorización del propietario, y que muchas veces son cobrados automáticamente por cobranzas coactivas o multas que tiene la empresa.

## **Infracciones o multas**

Las infracciones tributarias es toda aquella acción que conlleva a omitir y violar normas tributarias que están relacionadas directamente a las empresas, como cumplir con sus obligaciones tributarias que ya se encuentran reguladas o tipificadas por ley.

## **Liberación de fondos**

Sunat (2019b) indica que la cuenta de detracción tiene por finalidad generar fondos para el pago de deudas tributarias, en tal caso si los montos depositados en las cuentas no se agotaran luego que hubieran sido destinados

al pago de las deudas antes señaladas, serán considerados de libre disponibilidad (devolución para el titular, proceso que implica para esta persona, disponer de dichos fondos sin limitación alguna.

### **Obligaciones financieras**

Según Pedrozo (2014) interpreta que las obligaciones financieras están dentro de la estructura de los pasivos de la empresa, se trata de un compromiso asumida, por obtener algún préstamo bancario en la cual se deberá devolver obligatoriamente con los intereses correspondientes en los plazos establecidos con la entidad financiera.

### **Pasivo**

En relación con lo dicho por Banda (2016) explica que los pasivos de la empresa vienen a hacer una serie de obligaciones ya sea tributaria, financiera o con relación a los trabajadores entre otras, es decir las deudas que genera por las actividades que realizan la empresa, tanto largo o corto plazo.

### **Proveedores**

De acuerdo con Pérez y Merino (2014) aclaran que se trata de una persona o entidad que proporciona a otros entes, existencias o servicios, para poder continuar con sus actividades, estas pueden ser directamente involucradas al servicio o venta a que se dedique de la empresa o como también estar relacionados con el rubro.

## **Planilla de trabajadores**

En el artículo Perucontable (2017) describe la importancia de la planilla de trabajadores para la empresa, ya que de ello dependerá la productividad del servicio o bien brindado a los clientes, para ello el personal tiene ser incentivado con todos beneficios laborales y sobre todo capacitado, de esa manera el trabajador realizara sus funciones eficazmente, generando utilidades o captando más clientes para la empresa.

## **Pago de impuestos**

Sunat (2019c) estableció que el pago de impuestos se realizará de manera mensual de acuerdo al plazo establecido en el cronograma mensual que cada año Sunat aprueba, estos podrán ser pagados por el formulario virtual N°621-IGV renta mensual, declara fácil y agentes de banco.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

#### **3.1.1. Tipo de investigación**

Ibarra (2017) define:

Este tipo de estudio descriptivo tiene como finalidad determinar el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables. Se caracterizan porque primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación. Aunque la investigación correlacional no establece de forma directa relaciones causales, puede aportar indicios sobre las posibles causas de un fenómeno. Este tipo de investigación descriptiva busca determinar el grado de relación existente entre las variables. (párr. 8).

El tipo de investigación fue de alcance descriptivo correlativo porque lleva la intención de conocer la relación entre las variables sistema de detracción del IGV y liquidez de la empresa. Aplicada porque busca brindar recomendaciones o soluciones de acuerdo al objetivo planteado en la investigación.

#### **3.1.2. Diseño de investigación**

El diseño adoptado fue tipo no experimental, como lo manifiesta Hernández, Fernández y Baptista (2014) puesto que no se manipularon las variables, para dicha relación se observa tal y como se han dado en su contexto natural, transversal porque el estudio realizado se investigó en un solo periodo, con el propósito de describir y analizar su incidencia.

## 3.2. Población y muestra

### 3.2.1. Población

Según Arias (2006) explica que:

La población es un conjunto tanto limitado como ilimitado de individuos o elementos determinados donde el estudio a investigar se enfocará, sin embargo, tienen cumplir con una serie características o criterios representativos, las cuales puedan aportar para el desarrollo del problema y objetivos del estudio de investigación. (p. 81).

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se determinó como población al total de trabajadores de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., ubicada en el distrito de Santiago de Surco, departamento de Lima, Perú.

Tabla 2

*Áreas conformadas de la empresa Consorcio Vimsa SAC.*

N	Departamento	Áreas
1	Finanzas	Contabilidad Control interno Tesorería Sistemas
2	Administrativo	Administración general Administración de obras Recursos humanos Prevencionista de riesgos
3	Mercadeo	Ventas Publicidad

*Nota:* Datos tomados del organigrama de la empresa.

### **3.2.2. Muestra**

Para llevar el cabo el tipo de muestreo, se utilizó el no probabilístico, porque se decidió escoger a los individuos que poseen y reúnan todas las características o criterios necesarios para que sean elegidos. Se aplicó la técnica de muestreo por conveniencia, puesto que se seleccionó la muestra que más favorezca, ya sea por la proximidad y la involucración que tiene con el objeto a estudiar.

La muestra estuvo constituida por 15 personas dentro del área administrativo y contable.

De acuerdo con López (2004) expuso que:

El muestreo no probabilístico, es un tipo de muestreo donde todos los elementos o individuos que conforma la población de estudio no tenga la misma oportunidad para ser parte de la muestra, debido a que tienen que tener una gran medida de criterio sobre el tema. (p. 73).

Por su parte en su artículo, Otzen y Manterola (2017) explican que:

La técnica de muestreo por conveniencia, permite al investigador utilizar su razonabilidad en el momento de elegir las muestras, siempre y cuando que cumplan ciertos rasgos de su interés, así como también sean más accesibles y convenientes para el estudio, de esa manera ser incluidos para la investigación. (p. 230).

### **3.3. Hipótesis**

Según Hernández et al. (2014) menciona que “Las hipótesis son las guías para una investigación o estudio. Las hipótesis indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado; deben ser formuladas a manera de proposiciones” (p. 104).



### **3.3.1. Hipótesis general**

H<sub>0</sub>: No existe relación entre el sistema de deducciones del IGV y la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

H<sub>a</sub>: Existe relación entre el sistema de deducciones del IGV y la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

### **3.3.2. Hipótesis específicas**

H<sub>1</sub>: El sistema de deducciones del IGV influye negativamente en el capital de trabajo de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

H<sub>2</sub>: EL sistema de deducciones del IGV incide negativamente en el control de la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

H<sub>3</sub>: El sistema de deducciones del IGV se relaciona con la capacidad de pago en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

### 3.4. Variables – Operacionalización

Variable 1: Sistema de detracciones del IGV.

Título: “El sistema de detracción del IGV y su relación en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., del distrito de Santiago de Surco – periodo 2018”

Tabla 3

*Matriz de operacionalización variable sistema de detracción del IGV*

Variable nominal	Definición de la variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Sistema de detracción del IGV	Es una función administrativa que contribuye a la recaudación de determinados tributos y consiste en la detracción o descuento del monto total que se efectúa al comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema de detracción, de un porcentaje del importe a pagar y abonarlo en una cuenta corriente a nombre de la empresa en el banco de la nación y con ello efectuar su uso en el pago de sus tributos, multas que sean designados por Sunat y/o solicitar la devolución del fondo de la detracción. (Sunat, 2018).	Descuento del monto Cuenta Corriente Uso en el pago	Porcentaje de la detracción Nivel de recaudación interna Depósito de la detracción Ingresos detraídos Liberación de fondos Pago de impuestos Infracciones o multas	1-2 3-4 5 6 7 8 9

Variable 2: Liquidez

Título: “El sistema de detracción del IGV y su relación en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., del distrito de Santiago de Surco – periodo 2018”

Tabla 4

*Matriz de operacionalización variable liquidez*

Variable nominal	Definición de la variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Liquidez	La liquidez es la capacidad de pago que tiene una empresa, para afrontar sus obligaciones conforme estas vayan venciendo, es decir, cumplir con cancelar dichos pasivos, los indicadores para medir la liquidez son el capital de trabajo, la liquidez corriente y la liquidez severa. Para efectuar un buen control de la liquidez de una empresa el gerente financiero debe aplicar dos herramientas gerenciales importantes, las cuales son el flujo de caja y la posición de caja. (Flores, 2016).	Capital de trabajo Control de la Liquidez Capacidad de pago	Activo Pasivo Flujo de caja Dinero en efectivo Proveedores Obligaciones financieras planilla	10-11 12-13 14 15 16 17 18

### **3.5. Métodos y técnicas de investigación**

Gómez (2006) menciona que:

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo, y en el uso de la estadística para intentar establecer con exactitud patrones en una población. (p. 60).

Los métodos y técnicas que se utilizó para la presente investigación desde el enfoque cuantitativo fueron las siguientes:

#### **3.5.1. Observación**

Permitió observar y analizar con detenimiento la situación problemática, para recolectar información y registrarla.

#### **3.5.2. Encuesta**

Se aplicó a los 15 trabajadores de la empresa con la finalidad de obtener información con características relacionadas y relevantes al estudio, mediante el cuestionario previamente elaborado con 9 preguntas (para cada variable) relacionadas a las dimensiones e indicadores de las variables.

#### **3.5.3. Análisis documentario**

Se revisó y analizó una serie de comprobantes, documentos, libros contables y registros donde refleja la aplicación del sistema de detracciones de la empresa.

#### **3.5.4. Revisión bibliográfica**

Se logró recolectar información física y virtual con el tema relacionado a la investigación, mediante contenidos sustentados por distintas fuentes, ya sea de libros, tesis, revistas o normas legales y tributarias.

#### **3.6. Técnicas de procesamientos y análisis de datos**

La presente investigación se realizó mediante una recopilación de datos realizados por una encuesta a los trabajadores de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., dichos datos fueron analizados mediante la técnica estadística por medio de cuadros y gráficos utilizando el programa SPSS y Excel para los procedimientos planteados, permitiéndonos concluir con la interpretación de los resultados en función a los objetivos de la presente investigación.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

## 4.1. Resultados descriptivos e inferenciales

### Validez

Hernández et al. (2014) indica que “La validez es el grado en un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir” (p. 200). El instrumento de investigación fue validado por los siguientes expertos:

Tabla 5

*Tabla resumen de validación de tres expertos*

Experto	Cargo que desempeña	Promedio de valoración
Lorenzo Martín Zavaleta Orbegoso	Docente tiempo completo	85%
Henry Alex Cárdenas Casado	Docente tiempo completo	82%
Hugo Emilio Gallegos Montalvo	Docente tiempo completo	75%

*Nota:* Hoja de validación de instrumento en anexo N°4

Los expertos mencionados, aprobaron el título de investigación, variables, matrices y las preguntas del cuestionario. Mediante esa aprobación encuestamos a los 15 trabajadores que reflejan la muestra de nuestra población para dar validez a nuestro trabajo de investigación.

La respuesta ante nuestra encuesta ha sido calificada de la siguiente manera:

Tabla 6

*Valoración de respuesta*

Opción de respuesta	Puntaje asignado
Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

## Confiabilidad

Hernández et al. (2014) menciona que: “La confiabilidad es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes” (p. 200).

Tabla 7

*Criterio de confiabilidad*

Alfa de Cronbach	Consistencia
$\alpha \geq 0.90$	Excelente
$0.90 > \alpha \geq 0.80$	Bueno
$0.80 > \alpha \geq 0.70$	Aceptable
$0.70 > \alpha \geq 0.60$	Dudoso
$0.60 > \alpha \geq 0.50$	Malo
$0.50 > \alpha$	Inaceptable

*Nota:* Datos tomados de Statistics How to (Mohsen Tavakol y Reg Dennick.)

A continuación, se presenta los resultados de confiabilidad del presente trabajo de investigación:

Tabla 8

*Estadística de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.832	15

Como muestra la tabla, el valor obtenido por el alfa de Cronbach tiene un valor de 0.832 lo cual indica que nuestro instrumento tiene alta confiabilidad, esto quiere decir, que es un trabajo valido para la recolección de datos.



## Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Pregunta 1: El porcentaje del 4% de detracción, aplicada al 1 sector de construcción por cada servicio brindado está establecida correctamente.

Tabla 9

*Frecuencia del 4% de la detracción aplicada al sector de construcción*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	6,7
En desacuerdo	5	33,3
Totalmente de acuerdo	9	60,0
Total	15	100,0

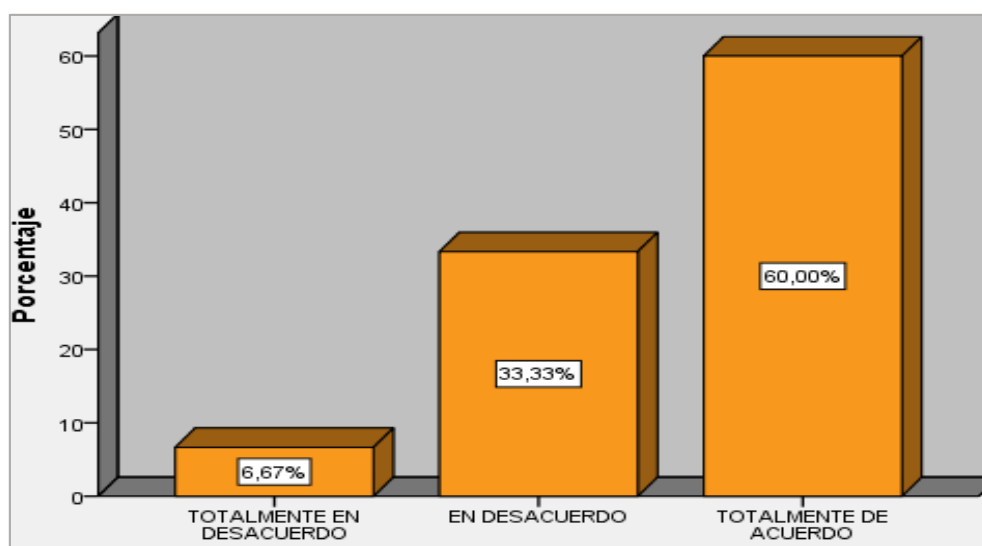


Figura 1. Frecuencia y porcentajes del ítem 1.

El 60% de las personas encuestadas indican estar totalmente de acuerdo en el porcentaje de 4% de detracción para el sector de construcción, mientras que el 33% de las personas manifiestan estar en desacuerdo, motivo por el cual el monto depositado a la cuenta de detracción es un monto alto que puede servir para otros pagos y el 6.67% indica estar en total desacuerdo sobre el porcentaje aplicado al servicio.

Pregunta 2: El porcentaje de la detracción debería aplicarse siempre y cuando la empresa obtenga ingresos mayores a mil soles (S/. 1,000) correctamente.

Tabla 10

*Frecuencia del porcentaje aplicado al sector de construcción*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	26,67
De acuerdo	5	33,33
Totalmente de acuerdo	6	40,0
Total	15	100,0

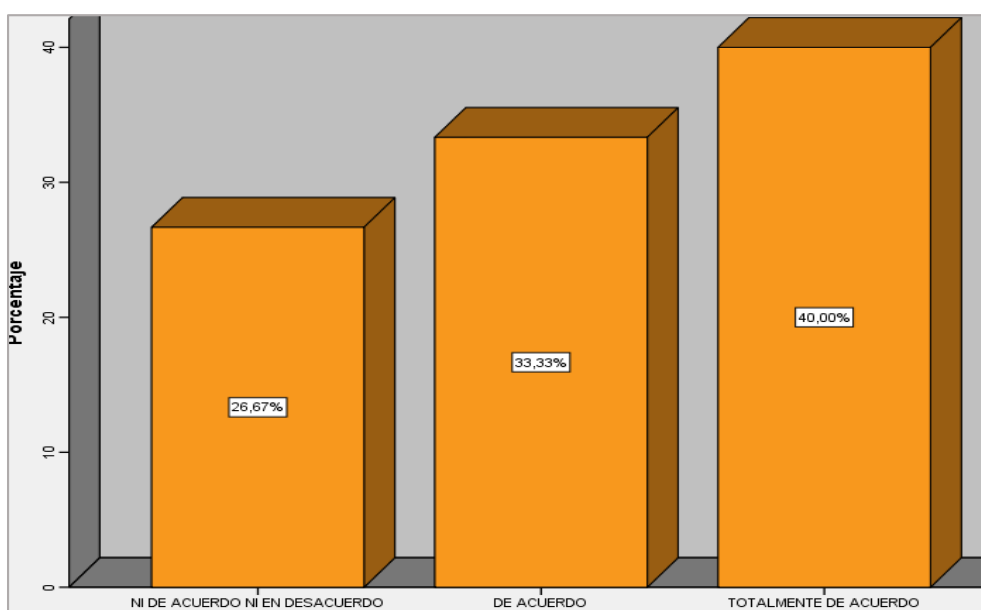


Figura 2. Frecuencia y porcentajes del ítem 2.

El 40% y 33% de las personas encuestadas indican una opinión afirmativa al estar totalmente de acuerdo en que se aplique la detracción a partir de un monto de S/1000.00, en tanto el 27% se encuentran en una opinión neutral sobre el límite del monto a detraer por el servicio brindado.

Pregunta 3: El nivel de recaudación interna causada por aplicación del sistema de detracción que posee la empresa en su cuenta corriente, permite cumplir con las obligaciones tributarias.

Tabla 11

*Frecuencia de recaudación y cumplimiento de obligaciones tributarias*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	6,67
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	33,33
De acuerdo	6	60,0
Total	15	100,0

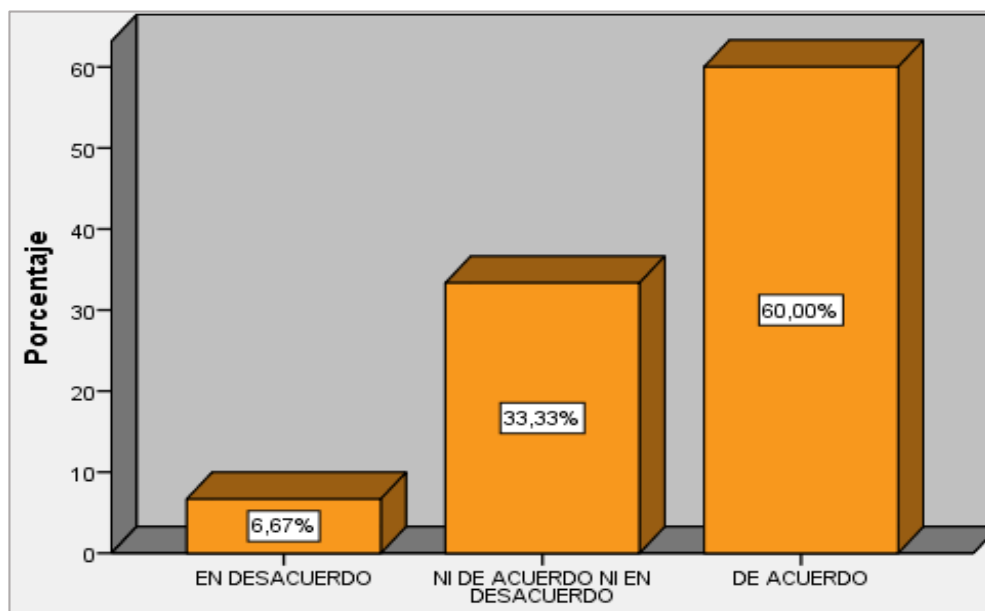


Figura 3. Frecuencia y porcentajes del ítem 3.

El 60% de las personas encuestados señalan estar de acuerdo que el monto depositado en la cuenta de detracción permite cumplir con el pago de las obligaciones tributarias, un 33% responde de manera neutral respecto a lo planteado en cuanto el 6.67% indica estar en desacuerdo.

Pregunta 4: Un menor nivel de recaudación interna por la aplicación del sistema de detracciones, aumenta la capacidad económica de la empresa.

Tabla 12

*Frecuencia de recaudación y aumento de capacidad económica*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	20,0
De acuerdo	5	33,3
Totalmente de acuerdo	7	46,7
Total	15	100,0

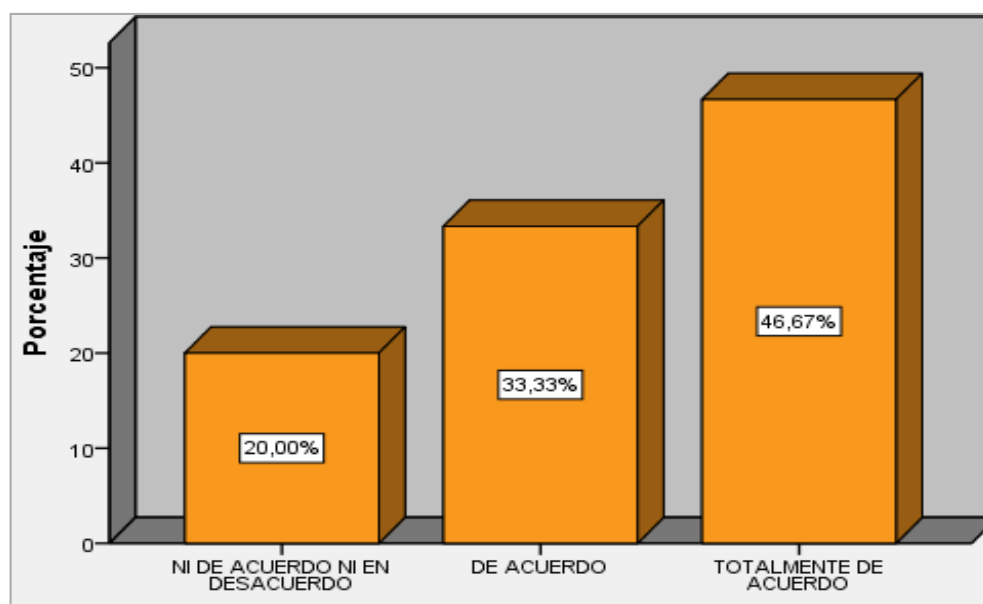


Figura 4. Frecuencia y porcentajes del ítem 4.

Mediante el gráfico se observa que un total de 80% de las personas encuestadas muestran estar de acuerdo en que efectuar una menor recaudación en el sistema de detracción genera mayor capacidad económica a la entidad, ante ello el 20% respondieron con una opinión neutral, a causa de, que esta supuesta intención puede llegar a traer cambios económicos en la entidad.

Pregunta 5: El incumplimiento del depósito de detracción a la cuenta corriente, genera multas con relación al pago de los tributos, perjudicando a la empresa.

Tabla 13

*Frecuencia del incumplimiento del depósito de detracción*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	7	46,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	26,7
De acuerdo	4	26,7
Total	15	100,0

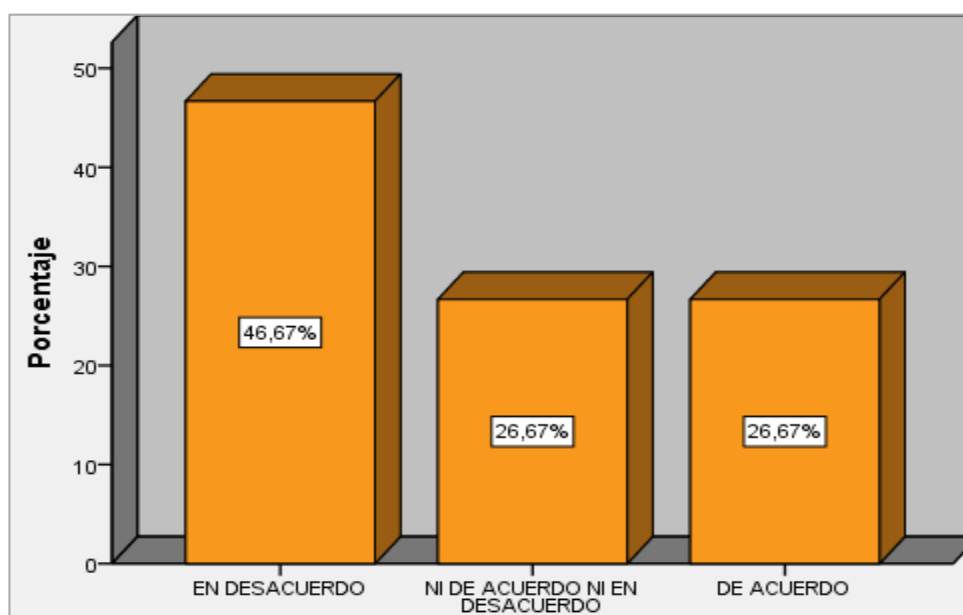


Figura 5. Frecuencia y porcentajes del ítem 5.

Ante las multas por incumplimiento de pago de detracción el 46.67% indico estar en desacuerdo, a causa de que toda multa es puesta al adquiriente del servicio, pero ante eso, a la empresa le genera inconsistencias tributarias al no exigir su pago de detracción, por ello el 26.67% indicó estar de acuerdo y el otro 26.67 % indica estar en una opinión neutral, ya que la situación conlleva a las dos partes tener inconsistencias contables y tributarios.

Pregunta 6: Los ingresos detraídos en la cuenta corriente por la aplicación del sistema de detracciones, disminuye la solvencia de liquidez, perjudicando en la empresa.

Tabla 14

*Frecuencia de los ingresos detraídos en la cuenta corriente*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	3	20,0
De acuerdo	6	40,0
Totalmente de acuerdo	6	40,0
Total	15	100,0

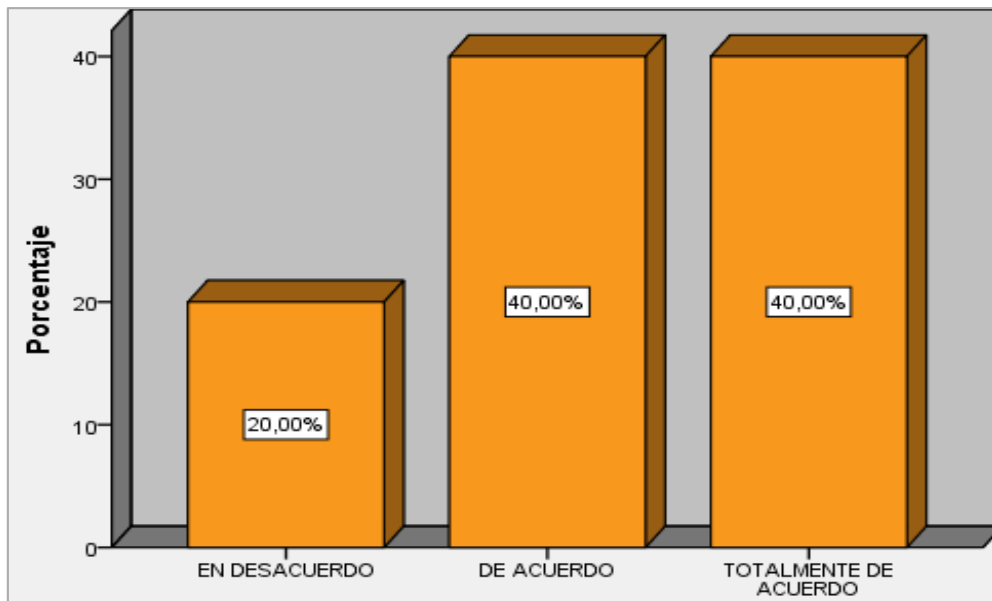


Figura 6. Frecuencia y porcentajes del ítem 6.

Ante la solvencia de liquidez que genera los ingresos detraídos en la cuenta de detracción, un total del 80% muestra estar de acuerdo con dicha indicación, mientras que el 20 % indicó estar en desacuerdo, porque los motivos de una solvencia se generan por diversos motivos dentro de una entidad.

Pregunta 7: Debería ser más fácil realizar los trámites y requisitos para solicitar la liberación de fondos en la cuenta corriente de detracción.

Tabla 15

*Frecuencia de los trámites y liberación de fondos*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	13,3
De acuerdo	6	40,0
Totalmente de acuerdo	7	46,7
Total	15	100,0

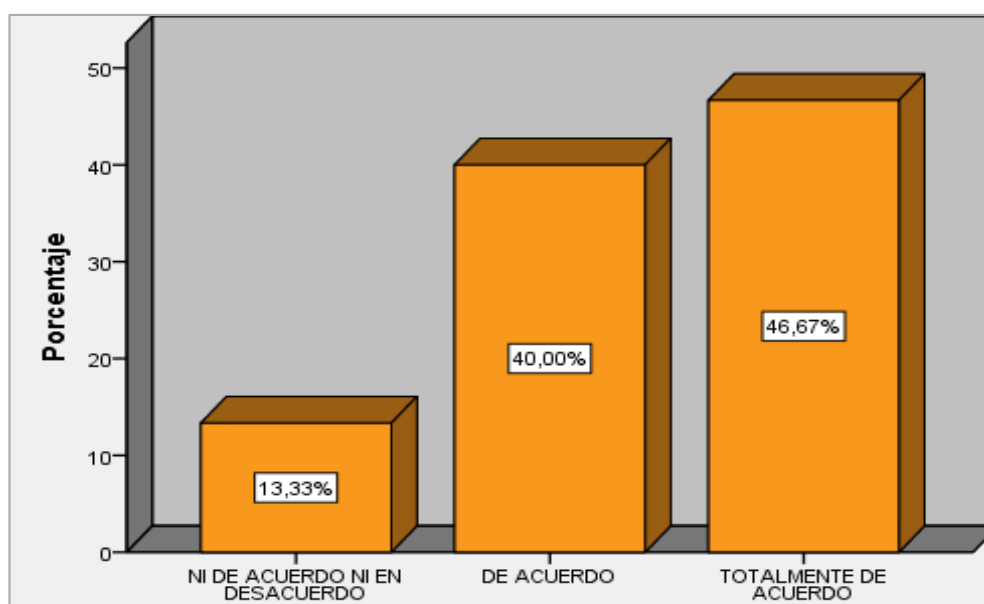


Figura 7. Frecuencia y porcentajes del ítem 7.

Un total de 46.67% indicó ante la facilidad de trámite para la liberación de fondos de la cuenta corriente de detracción estar totalmente de acuerdo, teniendo una semejanza de opinión con el 40% que afirmó estar de acuerdo, mientras que el 13.33% de personas indicó una respuesta neutral.

Pregunta 8: La aplicación del sistema de detracciones ayuda a asegurar el pago de impuestos en la empresa consorcio Vimsa.

Tabla 16

*Frecuencia de la aplicación del sistema de detracción*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	26,7
De acuerdo	7	46,7
Totalmente de acuerdo	4	26,7
Total	15	100,0

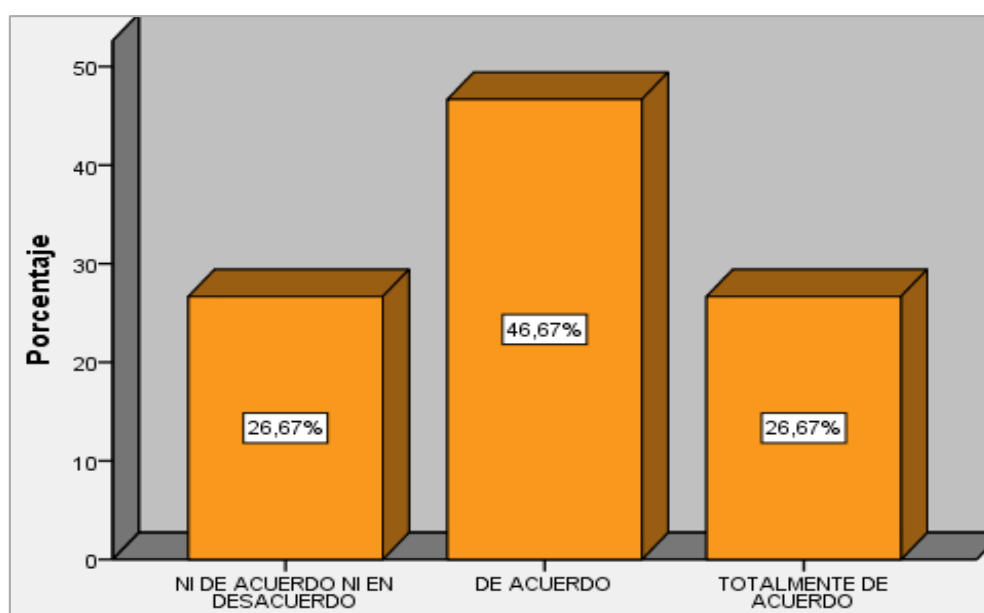


Figura 8. Frecuencia y porcentajes del ítem 8.

El gráfico muestra que el 46.67%, al igual que el 26.67 % de las personas encuestadas afirman estar de acuerdo con que el sistema de detracción ayuda en el pago de impuestos de la empresa, esto se debe a que la empresa refleja un fuerte ingreso en la cuenta de detracción, que calculado la determinación del impuesto, ayuda por pagar una gran parte de ella o en ciertos periodos no se paga nada con dinero de caja.



Pregunta 9: El sistema de detracciones ayuda a cumplir con pagos fortuitos como las infracciones o multas en la empresa Consorcio Vimsa.

Tabla 17

*Frecuencia del pago de infracciones y el sistema de detracción*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	13,3
De acuerdo	6	40,0
Totalmente de acuerdo	7	46,7
Total	15	100,0

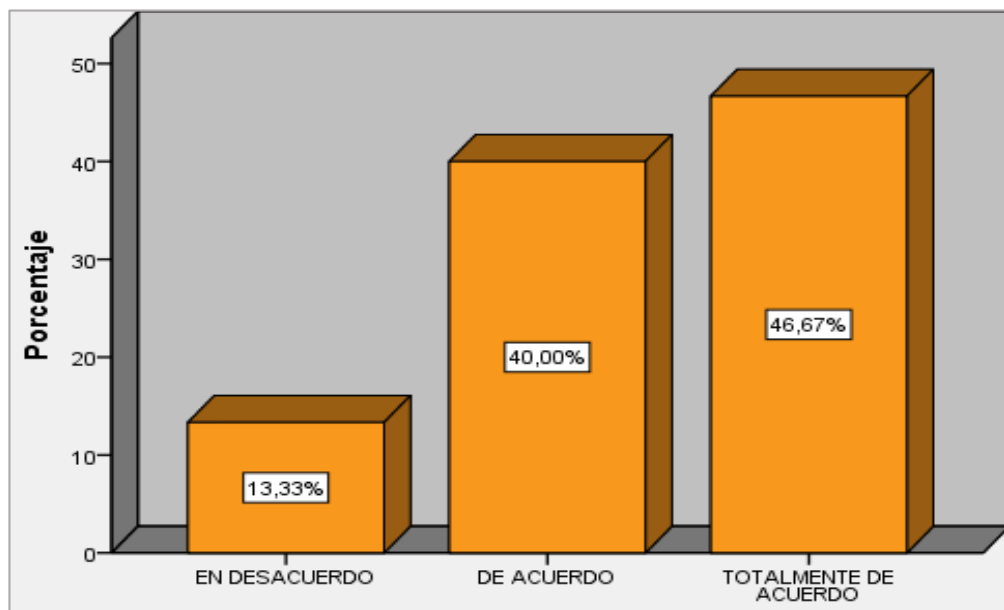


Figura 9. Frecuencia y porcentajes del ítem 9.

El sistema de detracciones cumple una función de recaudar ingresos para fines tributarios, ya sean impuestos, infracciones o multas; ante ese concepto el 86.67% afirmó esa indicación debido a que en la empresa se llegó a presentar dicha situación, mientras que el 13.33% indicó estar en desacuerdo.

Pregunta 10: El monto depositado en la cuenta corriente de detracción, afecta al activo contable, disminuyendo directamente la caja de la empresa.

Tabla 18

*Frecuencia de la cuenta corriente de detracción que afecta a la caja*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	6,7
De acuerdo	6	40,0
Totalmente de acuerdo	8	53,3
Total	15	100,0

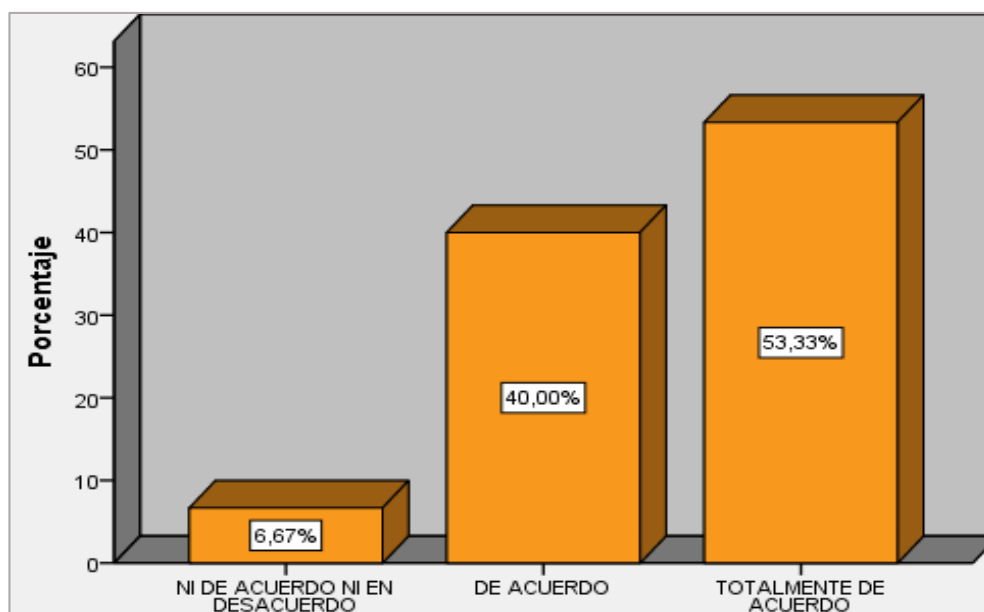


Figura 10. Frecuencia y porcentajes del ítem 10.

Para el 53.33% al igual que el 40.00% indican estar de acuerdo que el monto que se deposita en la cuenta de detracción afecta en la caja de la empresa, debido a que el dinero depositado es un dinero ahorrado que no se puede hacer uso de ello, mientras que el 6.67% indico tener una respuesta neutral ante la indicación.

Pregunta 11: El incumplimiento del depósito de detracción, disminuye las cuentas por cobrar, afectando el activo de la empresa.

Tabla 19

*Frecuencia del incumplimiento del depósito de detracción*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	13,3
De acuerdo	6	40,0
Totalmente de acuerdo	7	46,7
Total	15	100,0

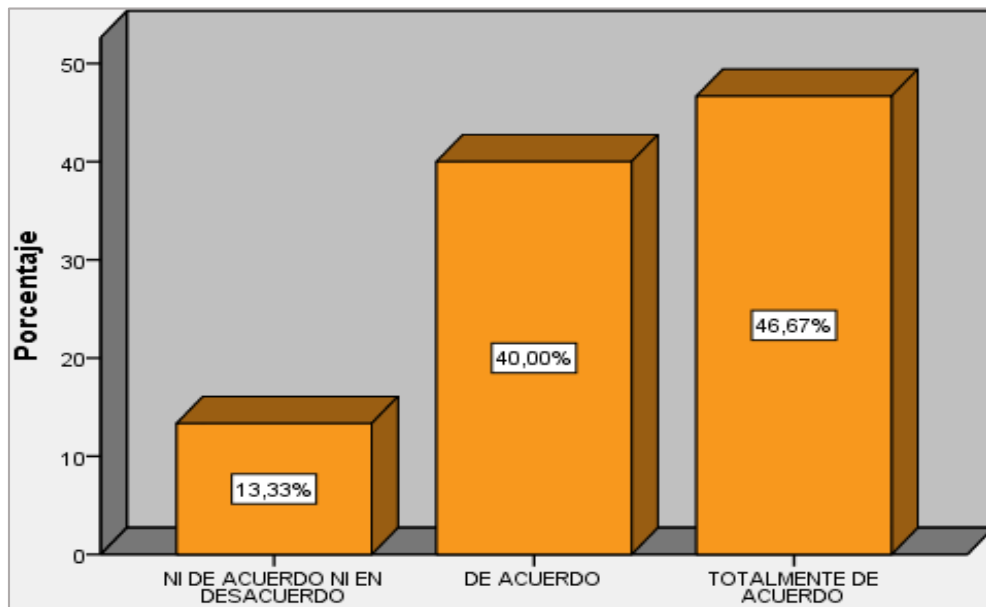


Figura 11. Frecuencia y porcentajes del ítem 11.

El 46.67% indicó estar totalmente acuerdo ante el incumplimiento del depósito de detracción influye en las cuentas por cobrar de la empresa, al igual que el 40 % que indica estar de acuerdo, mientras que el 13.33% señala una posición neutral.

Pregunta 12: Si el cliente no deposita el monto de la detracción en su debido tiempo, afecta las cuentas por pagar, originando un efecto negativo en el pasivo de la empresa.

Tabla 20

*Frecuencia del tiempo de pago de la detracción*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	13,3
De acuerdo	5	33,3
Totalmente de acuerdo	8	53,3
Total	15	100,0

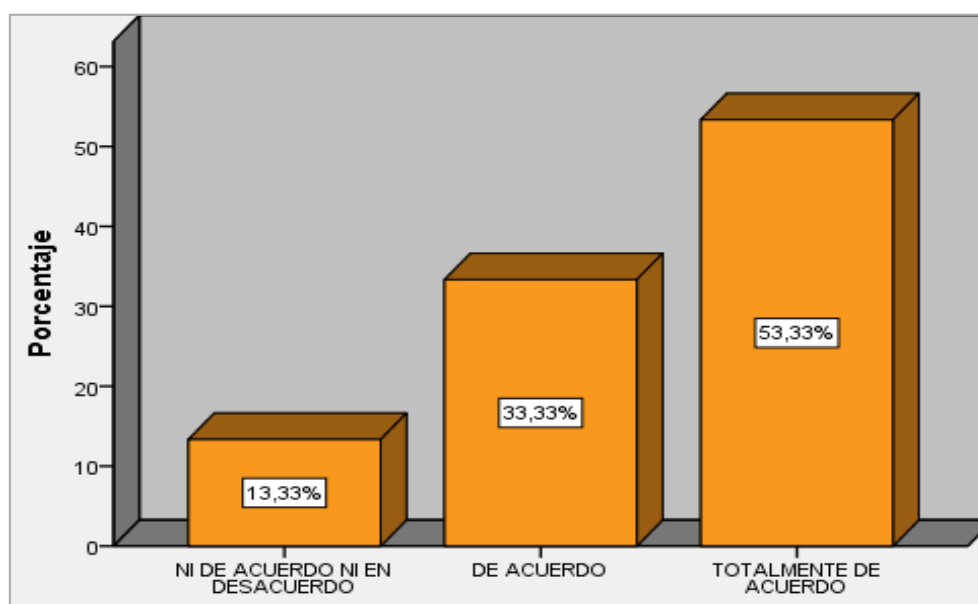


Figura 12. Frecuencia y porcentajes del ítem 12.

Ante el efecto negativo que genera al pasivo de la empresa el no pago de detracción del proveedor el 53.33% de los encuestados indicó estar totalmente de acuerdo, mientras que 13.33% indicó estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Pregunta 13: La aplicación del sistema de detracción incide positivamente en los tributos por pagar del pasivo de la empresa.

Tabla 21

*Frecuencia de la aplicación de detracción y el pago de los tributos*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	6,7
De acuerdo	6	40,0
Totalmente de acuerdo	8	53,3
Total	15	100,0

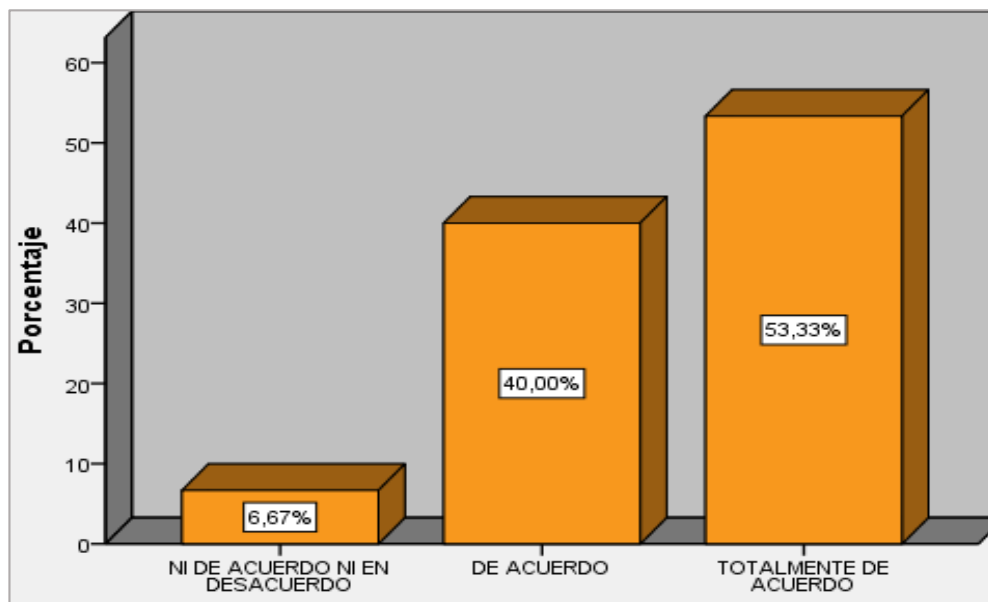


Figura 13. Frecuencia y porcentajes del ítem 13.

Ante la incidencia positiva que genera el pago de detracción al día en el pasivo de una entidad, el 53.33% indica estar totalmente de acuerdo, ya que esto genera que los pagos de impuestos se paguen al día, sin generar multas, el 6.67% indicó una respuesta neutral.

Pregunta 14: Los ingresos detraídos por el sistema de detracción, incide en el flujo de caja disminuyendo el control de liquidez en la empresa.

Tabla 22

*Frecuencia de los ingresos detraídos que influye en el flujo de caja*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	26,7
De acuerdo	6	40,0
Totalmente de acuerdo	5	33,3
Total	15	100,0

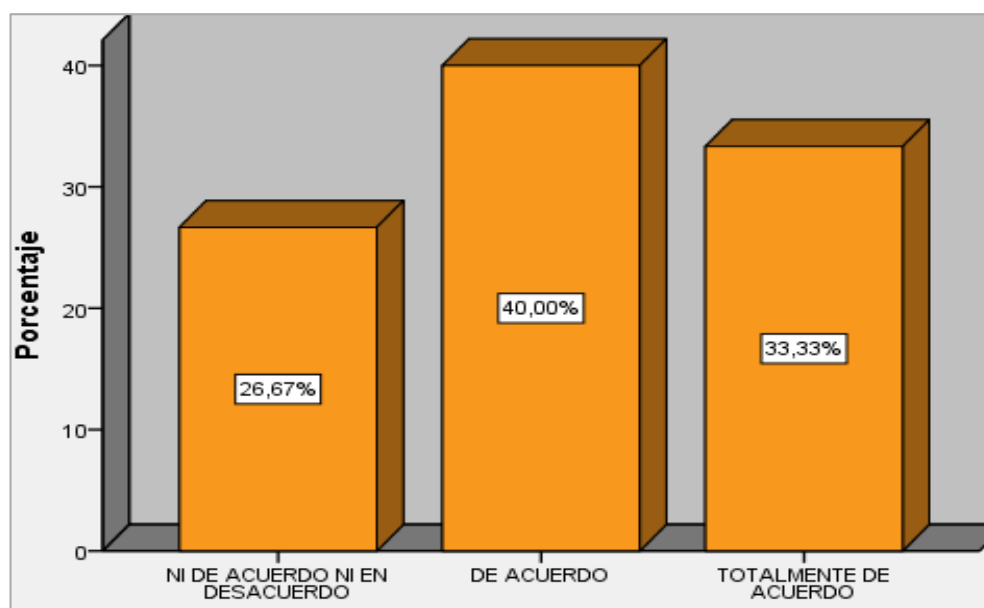


Figura 14. Frecuencia y porcentajes del ítem 14.

El 33.33% al igual que el 40% señalan estar de acuerdo ante la incidencia que genera los ingresos detraídos a la caja de la empresa, mientras que el 26.67% señaló una respuesta neutral.

Pregunta 15: La aplicación del sistema de detracciones influye negativamente con el dinero en efectivo perjudicando el control de liquidez de la empresa.

Tabla 23

*Frecuencia de la aplicación de detracción que influye en el efectivo*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	6,7
De acuerdo	6	40,0
Totalmente de acuerdo	8	53,3
Total	15	100,0

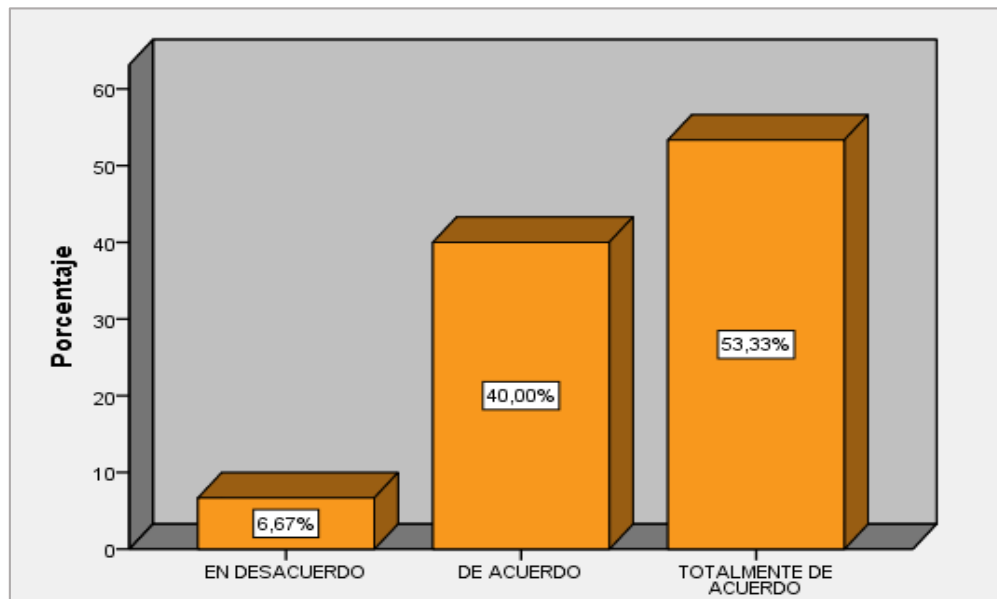


Figura 15. Frecuencia y porcentajes del ítem 15.

Ante un efecto negativo que logra generar en ciertos periodos el sistema de detracción con relación a la liquidez de la empresa, el 53.33% indica estar totalmente de acuerdo, mientras que el 6.67% indica lo contrario, es decir, se muestran en desacuerdo.

Pregunta 16: La aplicación del sistema de detracciones afecta la capacidad de pago con respecto a la cancelación de los proveedores.

Tabla 24

*Frecuencia de la aplicación de detracción y capacidad de pagos*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	6,7
De acuerdo	5	33,3
Totalmente de acuerdo	9	60,0
Total	15	100,0

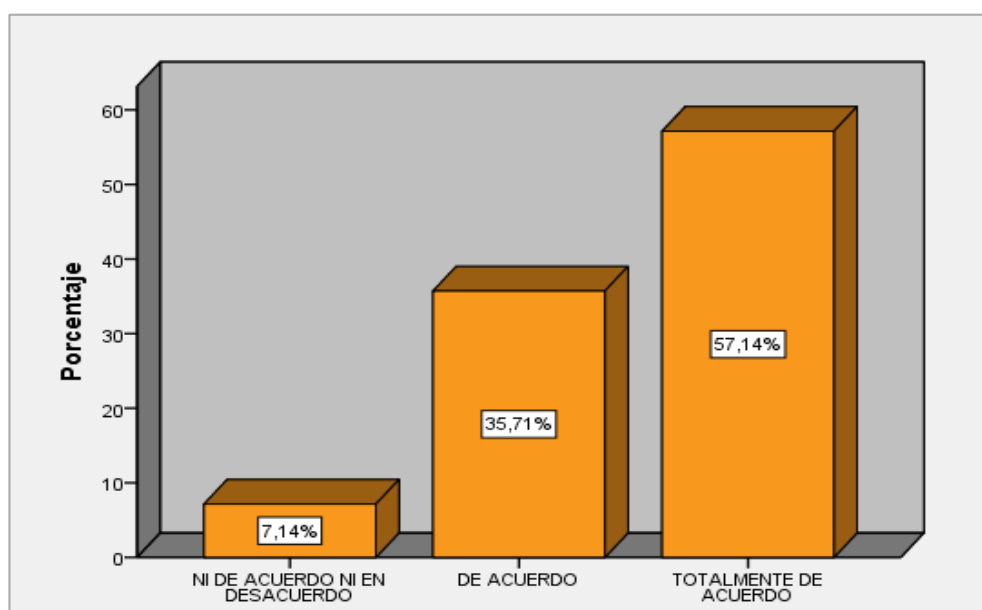


Figura 16. Frecuencia y porcentajes del ítem 16.

El 60% indica estar totalmente de acuerdo ante la afectación que tiene los pagos frente a sus proveedores, esto quiere decir que la empresa muchas veces se ha visto con poco efectivo para pagar a sus proveedores, ante esto el 33.33% indicó también estar de acuerdo, mientras que el 6.67% muestra una respuesta neutral.



Pregunta 17: Si la empresa es afectada por el sistema de detracciones y no tiene capacidad de pago, la empresa se verá obligada en hacer préstamos a entidades bancarias generando obligaciones financieras mensuales.

Tabla 25

*Frecuencia de préstamos financieros por falta de capacidad de pago*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	20,0
De acuerdo	5	33,3
Totalmente de acuerdo	7	46,7
Total	15	100,0

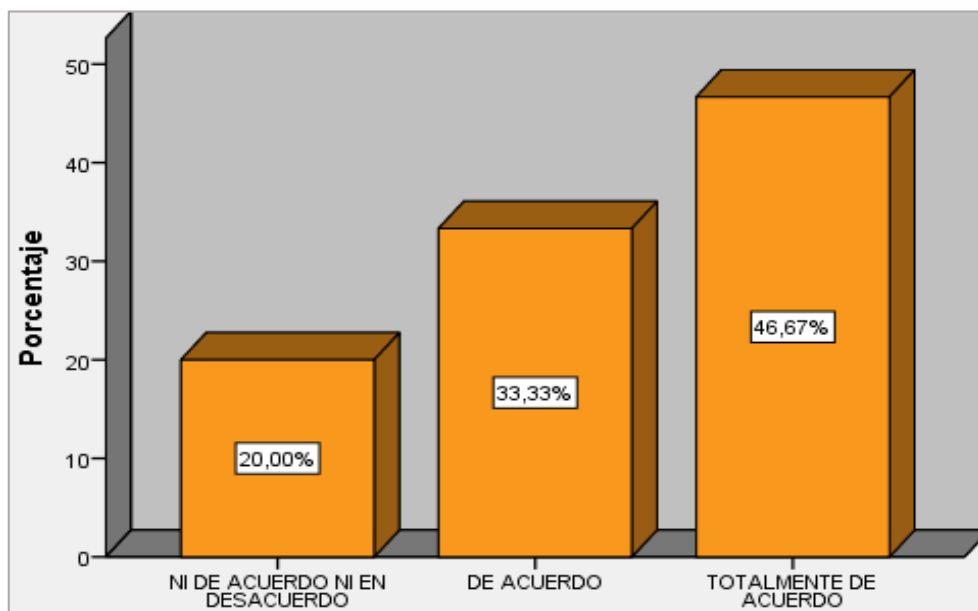


Figura 17. Frecuencia y porcentajes del ítem 17.

El 46.67% de los encuestados indica estar totalmente de acuerdo ante la obligación de realizar préstamos bancarios ante una posible baja de capacidad de pago que refleje la empresa, mientras que el 20% muestra una posición neutral.

Pregunta 18: La empresa se encontrará afectada considerablemente con la producción de la empresa, por la falta de capacidad de pago con relación a la planilla de los trabajadores.

Tabla 26

*Frecuencia de la capacidad de pago con relación a la planilla*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	6,7
De acuerdo	6	40,0
Totalmente de acuerdo	8	53,3
Total	15	100,0

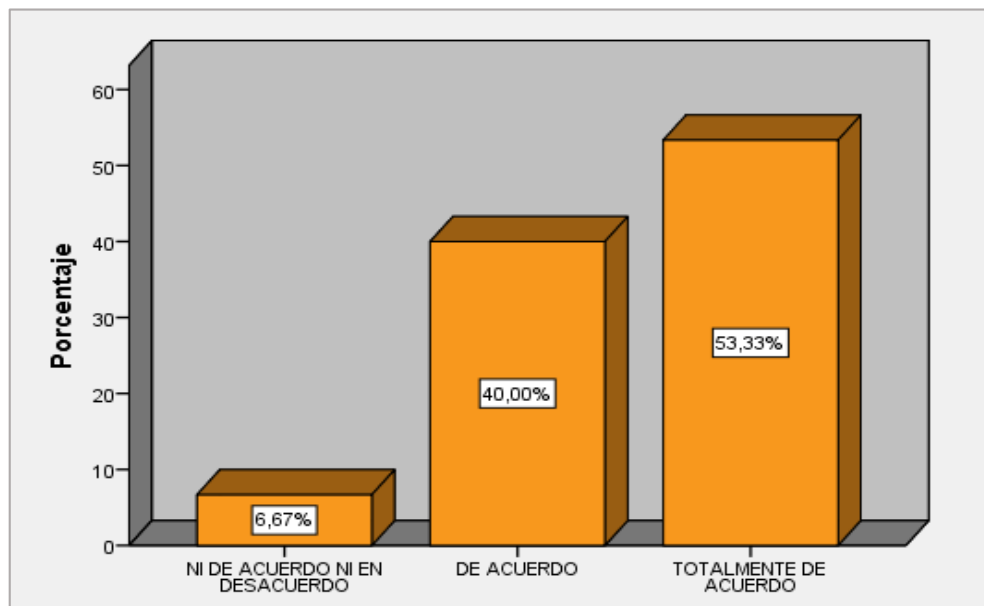


Figura 18. Frecuencia y porcentajes del ítem 18.

Un 53.33% indica estar totalmente de acuerdo, respecto a pagos de planilla retrasados por falta de liquidez a los trabajadores de producción, mientras que el 6.67% muestra una posición neutral y el otro 40% indica también estar de acuerdo.

## 4.2. Contrastación de la hipótesis

Para analizar las hipótesis planteadas se tiene que realizar pruebas estadísticas, para ello es importante conocer el nivel de significancia, en la que mide el nivel de probabilidad de equivocarse. Para la presente investigación el nivel de significancia convenido fue de 0.05, es decir que el investigador tiene un 95 % de seguridad sin temor a equivocarse y solo un 5% en contra.

Para determinar la prueba de normalidad se tomó las variables de investigación que son detracción y liquidez, las cuales obtuvimos como resultados mostradas en la columna de Shapiro Wilk, ya que la prueba mencionada indica que son para muestras menores a 50 casos y la presente investigación desarrollado cuenta con 15 casos. Como se visualiza en la tabla, el valor de significancia es de 0,05.

Tabla 27

*Pruebas de normalidad*

Variable	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Detracción	,241	15	,019	,808	15	,050
Liquidez	,247	15	,014	,766	15	,001

Para poder demostrar nuestras hipótesis planteadas hemos optado por trabajar con el coeficiente de correlación de Pearson ya que nos permite medir el grado de relación de nuestras variables cuantitativas, de esa manera podemos determinar si se rechaza o se puede aceptar las mencionadas hipótesis.

#### 4.2.1. Hipótesis general

Hipótesis nula  $H_0$ :

No existe relación entre sistema de detracciones del IGV y la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

Hipótesis alternante  $H_1$ :

Existe relación entre sistema de detracciones del IGV y la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

Tabla 28

*Correlación entre sistema de detracciones y liquidez*

		Detracción	Liquidez
Detracción	Correlación de Pearson	1	,885**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	15	15
Liquidez	Correlación de Pearson	,885**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	15	15

*Nota:* \*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla se observa que el valor de la prueba del coeficiente de correlación de Pearson se ha obtenido que el valor de significancia es 0.000 es significativo ( $p < 0.05$ ), por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, esto indica que existe relación directa de grado fuerte entre sistema de detracciones del IGV y la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

#### 4.2.2. Hipótesis específica 1

Hipótesis nula  $H_0$ :

El sistema de detracciones del IGV no influye negativamente en el capital de trabajo de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

Hipótesis alternante  $H_1$ :

El sistema de detracciones del IGV influye negativamente en el capital de trabajo de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

Tabla 29

*Correlación entre sistema de detracciones y capital de trabajo*

		Detracción	Capital de Trabajo
Detracción	Correlación de Pearson	1	,814**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	15	15
Capital de Trabajo	Correlación de Pearson	,814**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	15	15

*Nota:* \*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Dado el análisis correlacional de Pearson se obtuvieron como resultado el valor de la significancia de 0,000, lo cual es menor que el 5% ( $p < 0.05$ ), por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, teniendo como conclusión que el sistema de detracciones del IGV influye negativamente en el capital de trabajo de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

### 4.2.3. Hipótesis específica 2

Hipótesis nula  $H_0$ :

El sistema de detracciones del IGV no incide negativamente en el control de la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

Hipótesis alternante  $H_1$ :

El sistema de detracciones del IGV incide negativamente en el control de la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

Tabla 30

*Correlación entre sistema de detracciones y control de liquidez*

		Detracción	Control de Liquidez
Detracción	Correlación de Pearson	1	,815**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	15	15
Control de Liquidez	Correlación de Pearson	,815**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	15	15

*Nota:* \* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En la tabla observamos que el valor del coeficiente de correlación de Pearson según las variables analizadas detracción y control de liquidez respectivamente, muestra un resultado de 0,00, lo cual es significativo ( $p < 0.05$ ), por lo tanto, el sistema de detracciones del IGV incide negativamente en el control de la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

#### 4.2.4. Hipótesis específica 3

Hipótesis nula  $H_0$ :

El sistema de detracciones del IGV no se relaciona con la capacidad de pago en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

Hipótesis alternante  $H_1$ :

El sistema de detracciones del IGV se relaciona con la capacidad de pago en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

Tabla 31

*Correlación entre sistema de detracciones y la capacidad de pago*

		Detracción	Capacidad de Pago
Detracción	Correlación de Pearson	1	,798**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	15	15
Capacidad de Pago	Correlación de Pearson	,798**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	15	15

*Nota:* \* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En la tabla se observa que, el valor de la prueba del coeficiente de correlación de Pearson se ha obtenido que el valor de significancia es 0.01 de acuerdo a las variables analizadas, lo cual es significativo ( $p < 0.05$ ), por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, esto indica que existe relación de grado fuerte entre sistema de detracciones del IGV y la capacidad de pago en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**



## 5.1. Discusiones

La presente investigación nos ha permitido comprobar la hipótesis general, la cual se llegó a obtener como resultado un nivel de significancia Pearson de 0,000 por lo tanto es menor al 0.05, de igual manera con una correlación alta de 0,885, lo que conlleva a rechazar la hipótesis nula y se acepta la alternante la cual indica que: Existe relación entre sistema de detracciones del IGV y la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

Mediante la hipótesis general, podemos sustentar que el sistema de detracciones y la liquidez de la empresa hay una relación de grado fuerte, debido a que la aplicación del sistema desarrollado por Sunat, ha sido un factor limitante para la mencionada empresa, porque los ingresos de sus servicios que brinda tienen un nivel alto, por lo tanto, los ingresos detraídos por el sistema de detracciones también serán elevados, por consiguiente depositados obligatoriamente a una cuenta corriente en el Banco de la Nación, y solo era usado únicamente para pagar impuestos o multas e infracciones, limitando a que el dinero sea usado para otros fines que podrían tener resultados beneficiosos para la empresa. Pero en el sector de construcción hay muchas empresas que tienen la misma problemática, como lo menciona Rubio (2016) y a la vez apoyamos su posición de opinión en la tesis: el sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de la empresa FCC Construcción S.A.C, en el periodo 2014.

Asimismo, se ha comprobado nuestra primera hipótesis específica, la cual obtuvimos un nivel de significancia de 0,000 con una correlación de 0,814, por lo que se rechazó la hipótesis nula y aceptamos la alternante, la cual consiste en que el sistema de detracciones del IGV influye negativamente en el capital de trabajo de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

La hipótesis específica, tienes un grado alto de importancia para todo empresario porque permite conocer el efecto que causa la aplicación del sistema de deducciones y la forma negativa que influye en el capital de trabajo, debido a que la mencionada aplicación del sistema de deducción origina una reducción significativa de dinero en la empresa y por ende no pueden reinvertir el capital de trabajo porque está inmovilizado en la cuenta del Banco de la Nación. Por lo tanto, si no hay liquidez la empresa opta por un préstamo bancario, generando gastos financieros afectando nuevamente el capital de trabajo. De acuerdo con Flores (2016) llegamos a concluir que el capital es un recurso primordial para toda empresa, para poder realizar sus operaciones sin ningún problema ya que se puede reinvertir frecuentemente de tal manera que podamos obtener rentabilidad.

De igual modo, comprobamos la segunda hipótesis específica, que obtuvo un nivel de significancia de 0,02 con una correlación alta de 0.815, por lo tanto, así como las anteriores hipótesis se rechaza la nula y se acepta la hipótesis alternativa la cual indica que el sistema de deducciones del IGV incide negativamente en el control de la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

Esta hipótesis permite explicar que la aplicación del sistema de deducciones incide de forma negativa para un buen control de liquidez de la empresa debido que tiene mucho que ver con el flujo de caja, la cual consiste en las entradas y salidas de dinero, compartiendo opinión con Flores (2016) como bien se menciona se trata de hacer girar ese dinero pero hay una herramienta llamada sistema de deducciones que nos limita a realizar esa operación, si bien es cierto el dinero inmovilizado se podría pagar tributos o multas, pero en el caso que el cliente no deposite a tiempo el dinero a la cuenta, se originan problemas para la empresa, postergando pagos a terceros para dar prioridad a los impuestos ya que si no cancelan a tiempo, son sujetos de multas o infracciones, la cual es lo que menos quiere el empresario. Sin embargo, Lazo (2014) explica el control de liquidez son útiles porque con el tiempo ayudan a implementar indicadores. Analizando su opinión podemos

rescatar de forma positiva que los indicadores tienen relación con la liquidez porque nos ayuda a medir el nivel de capacidad que posee la empresa.

Por último, comprobamos la tercera hipótesis específica, en la cual obtuvimos como resultado un nivel de significancia de 0.01 con una correlación alta de 0.798 por ende, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna en la cual consiste que el sistema de deducciones del IGV se relaciona con la capacidad de pago en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.

Cabe destacar en esta hipótesis lo importante es la capacidad de pago en la empresa ya que para poder solventar de manera inmediata las obligaciones con terceros ya sea de proveedores, obligaciones financieras o planilla de trabajadores, la empresa debe tener un gran nivel de capacidad de pago para afrontar dichas situaciones, la aplicación del sistema de deducciones no es beneficiosa para la entidad; para poder demostrar la capacidad de pago de la empresa, se deberá realizar un flujo de caja así como lo indica la segunda hipótesis específica, para que nos permita tener certeza si hay fondos suficiente, apoyando la opinión de Flores (2016) así como también lo indica Acostupa (2017) en su tesis "El sistema de deducciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga, en la región del Callao en el periodo 2015-2016".

## 5.2. Conclusiones

Existe relación directa de grado fuerte entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa SAC, debido a que se obtuvo una correlación alta de coeficiente de Pearson (Pearson=0.885), la mayor parte de la empresa describe que la relación que hay entre el sistema de detracciones y liquidez afecta a la empresa Consorcio Vimsa S.AC.

La aplicación del sistema de detracciones del IGV influye negativamente en el capital de trabajo de la empresa Consorcio Vimsa SAC, según los resultados obtenidos demuestran que hay una correlación de grado fuerte de coeficiente (Pearson=0.814), considerando que la empresa manifiesta que la aplicación del mencionado sistema disminuye la caja, afectando el activo y pasivo de la empresa, debido a que el dinero está estático, sin embargo, se puede utilizar solo para pagar impuesto siempre y cuando los clientes depositen el dinero detraído en su debido tiempo.

El sistema de detracciones del IGV incide negativamente en el control de la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa SAC, debido a que se obtuvo resultados de correlación fuerte de coeficiente Pearson (Pearson=0.815), identificando la forma que se aplica el sistema de detracciones por cada servicio brindado, la cual consistió que los ingresos detraídos son depositados directamente en una cuenta corriente, de manera que disminuye el dinero en efectivo y por consiguiente el flujo de caja incidiendo negativamente en el control de la liquidez.

Se comprobó que existe relación entre sistema de detracciones del IGV y la capacidad de pago en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa SAC, según los resultados visualizados de correlación fuerte (Pearson=0.798), la empresa manifiesta que es de gran importancia conocer el efecto que causa la aplicación del sistema en la capacidad de pago y que alternativas tiene la empresa para asumir sus obligaciones con terceros.

### **5.3. Recomendaciones**

En relación con la primera conclusión, se recomienda hacer un seguimiento en la cuenta corriente de detracciones y determinar si en caso exista un saldo disponible, implementar previamente la solicitud de liberación de fondos mejorando la organización contable y la liquidez de la empresa, debido a que ese dinero detruido podrá ser útil para solventar las obligaciones a corto y largo plazo evitando algún préstamo bancario que originan mayor deuda porque sus tasas de intereses con elevadas.

Como segunda conclusión, se recomienda realizar cálculos de ratios financieros frecuentemente, como son las ratios de liquidez. Debido que la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., está afecta al SPOT, se debería realizar los cálculos de ratios con y sin la aplicación de sistema de detracciones, de tal forma ayudará a determinar la influencia del sistema en el capital de trabajo, a la vez aportara una proyección financiera y presupuestal, evitando multas o infracciones que puedan perjudicar el capital de trabajo de la empresa.

En cuanto a la tercera conclusión, se recomienda implementar un flujo de caja mensual para que permita organizar, conocer y programar los ingreso por cada servicio brindado a los clientes, asimismo planificar los egresos que son destinados para las deudas de corto y largo plazo, con el fin de llevar un buen control de liquidez y una gestión organizacional eficiente para la empresa Consorcio Vimsa S.A.C.

Considerando la cuarta conclusión, recomendamos, contratar a un asistente contable para que se encargue de gestionar y analizar todas las cuentas por cobrar mensualmente, de esa manera tener conocimiento de cuanta capacidad de pago cuenta la empresa para cumplir con sus obligaciones, como son la de proveedores, planilla de trabajadores u obligaciones financieras.

## **REFERENCIAS**

Acostupa, J. (2017). *El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga, en la región Callao, 2015 - 2016* (Tesis de maestría). Recuperado de [http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2807/acostupa\\_hjj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2807/acostupa_hjj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Antal, F. (1984). *Endeudándose a corto plazo e invirtiendo a largo plazo: Liquidez y colapso del crédito*. Perú: Liberalismo. Recuperado de <https://www.liberalismo.org/articulo/429/12/endeudandose/corto/plazo/invirtiendo/plazo/>

Anzola, E. (20 de mayo de 2013). *Inequidad del anticipo por IVA*. Colombia: Legis Comunidad Contable. Recuperado de [http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/C/contrapartida\\_696/contrapartida\\_696.asp?print=1](http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/C/contrapartida_696/contrapartida_696.asp?print=1)

Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (5ª ed.). Caracas, Venezuela: Episteme.

Avelino, M. (2017). *Las cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa Adecar Cia. Ltda* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1299/1/T-ULVR-1390.pdf>

Banco de la Nación. (2019). *Cuenta corriente para detracciones*. Perú: Banco de la Nación. Recuperado de <https://www.bn.com.pe/clientes/cuentas-bancarias/cuentas-corrientes-detracciones.asp>.

Banda, J. (14 de setiembre de 2016). *Definición de Pasivo*. Perú: Economiasimple. Recuperado de <https://www.economiasimple.net/glosario/pasivo>.

Beltrán, O. (2015). *Importancia de la liquidez en la toma de decisiones financieras* [mensaje en un blog]. Academia.edu. Recuperado de [https://www.academia.edu/9018218/importancia\\_de\\_la\\_liquidez\\_en\\_la\\_toma\\_de\\_decisiones\\_financieras](https://www.academia.edu/9018218/importancia_de_la_liquidez_en_la_toma_de_decisiones_financieras).

Boscán, M. y Sandrea, M. (2009). *Estrategias de financiamiento para el desarrollo*

endógeno del sector confección zuliano. *Telos*, 11(03), 402-417. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/993/99312516008.pdf>

Caurin, J. (2016). *Definición de Activo*. Perú: Economiasimple. Recuperado de <https://www.economiasimple.net/glosario/activo>

Decreto Supremo N° 055-99-EF, *Texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo*. Diario oficial El Peruano. Lima, 15 de abril de 1999. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/fdetalle.pdf>

Diario Correo. (2018) ¿Qué es una cuenta de detracción y para qué sirve? *Diario Correo*. Recuperado de <https://diariocorreo.pe/economia/que-es-una-cuenta-de-detraccion-y-para-que-sirve-802688/>

Diario Gestión. (09 febrero 2018). ¿Qué se puede pagar con la cuenta de detracciones? *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/tu-dinero/pagar-cuenta-detracciones-226892-noticia/>

Flores, J. (2016). *Flujo de caja y el estado de flujos de efectivo*. Lima, Perú: Entrelíneas.

García, J., Galarza, S. y Altamirano, A. (agosto de 2017). Importancia de la administración eficiente del capital de trabajo en las Pymes. *Revista Ciencia UNEMI*, 10(23), 30-39. Recuperado de <http://ojs.unemi.edu.ec/index.php/cienciaunemi/article/view/495>

Gobierno del Perú. (26 setiembre 2019). *Detracciones*. Perú: Gob.pe. Recuperado de <https://www.gob.pe/701-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-detracciones>

Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=9UDXPe4U7aMC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>



Guamanquispe, C. (2014). *El pago del anticipo del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la industria avícola Incubandina S.A* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7354/1/TMTR002-2014.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ª ed.). México D.F., México: Mc Graw Hill.

Herrera, A., Betancourt, V., Herrera, A., Vega, S. y Vivanco, E. (2016). Razones financieras de liquidez en la gestión empresarial para toma de decisiones. *Revista Quipukamayoc*, 24(46), 151-160. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13249/11757>

Hormaza, G. (2017). *Régimen de detracción y la situación financiera y económica de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo, en el año 2016* (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/308/T037\\_DNI45352810\\_T..pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/308/T037_DNI45352810_T..pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ibarra, C. (26 octubre 2011). *Tipos de investigación: exploratoria, descriptiva, explicativa, correlacional* [mensaje en un blog]. Blogger. Recuperado de <http://metodologadelainvestigacinsiis.blogspot.com/2011/10/>

Lazo, L. (2014). *Caracterización de las herramientas de control de liquidez de los sistemas bancarios de Ecuador, Colombia y Perú* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4086/1/T1468-MFGR-Lazo-Characterizacion.pdf>

Ley N° 26887, Ley General de Sociedades. *Diario oficial El Peruano*. Lima, 19 de noviembre de 1997. Recuperado de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/pe/pe061es.pdf>

López, P. (2004). Población muestra y muestreo. *Punto Cero*, 9(8), 69-74. Recuperado de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012)

NIC 7. (2013). *Norma Internacional de Contabilidad: Estados de Flujo de Efectivo*. Perú: MEF. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/no\\_oficializ/nor\\_internac/ES\\_GVT\\_IAS07\\_2013.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IAS07_2013.pdf)

Ortega, H. (2016). *Las retenciones en la fuente del IVA en ventas del contribuyente dimaxy y su incidencia en el crédito tributario por retenciones en el primer semestre del año 2015* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/1518/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0014.pdf>

Otzen, T. y Manterola, C. (marzo de 2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 35(01), 227-232. Recuperado de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-95022017000100037&script=sci\\_arttext](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-95022017000100037&script=sci_arttext)

Pedrozo, M. (21 agosto 2014). *Obligaciones Financieras* [mensaje en un blog]. Slideshare. Recuperado de <https://es.slideshare.net/mauricioflow/obligaciones-financieras>

Pérez, J. y Merino, M. (2014). *Definición de proveedor*. Perú: Definición.de. Recuperado de <https://definicion.de/proveedor/>

Perucontable. (19 de mayo de 2017). *Planilla de Remuneraciones*. Perú: Contabilidad-Perucontable. Recuperado de <https://www.perucontable.com/contabilidad/planilla-de-remuneraciones/>

Portal BBVA. (15 de enero 2015). *Finanzas para emprendedores: capacidad de pago y solvencia*. Perú: BBVA. Recuperado de <https://www.bbva.com/es/infografia-modelos-negocio-finanzas-p2p/>

Portal RPP. (8 marzo 2018). *¿Qué son las deducciones?* RPP noticias. Recuperado de <https://rpp.pe/campanas/contenido-patrocinado/que-son-las-deducciones-noticia-1109201>

Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT, Normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias, a fin de variar el porcentaje aplicable a determinados servicios comprendidos en dicho sistema. *Diario oficial El Peruano*. Lima, 28 de febrero de 2018. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2018/071-2018.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, Normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central al que se refiere el decreto legislativo N° 940. *Diario oficial El Peruano*. Lima, 15 de agosto de 2004. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/183.htm>

Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT, Régimen de gradualidad vinculado al sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central. *Diario oficial El Peruano*. Lima, 30 de octubre de 2004. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/254.htm>

Resolución N°375–2013/SUNAT, Se establecen supuestos de excepción y flexibilización de los ingresos como recaudación que contempla el sistema de pago de obligaciones tributarias, requisitos y procedimiento para solicitar el externo. *Diario oficial El Peruano*. Lima, 27 de diciembre de 2013. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2013/375-2013.pdf>

Resolución S.B.S. N° 9075-2012, El superintendente de banca, seguros y administradoras privadas de fondos de pensiones. *Diario oficial El Peruano*. Lima, 05 de diciembre de 2012. Recuperado de [https://intranet2.sbs.gob.pe/dv\\_int\\_cn/671/v4.0/Adjuntos/9075-2012.r.pdf](https://intranet2.sbs.gob.pe/dv_int_cn/671/v4.0/Adjuntos/9075-2012.r.pdf)

Robledo, S. (27 setiembre 2017). *Los estados financieros y la NIC 1* [mensaje en un blog] Cluserp. Recuperado de <https://cluserp.com/blog/los-estados->

financieros-y-la-nic-1/

Rosales, B. (2015). *Análisis e interpretación de estados financieros* (2ª ed.). Chimbote, Perú: San Marcos.

Rubio, E. (2016). *El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de la empresa FCC Construcción S.A.C. - año 2014* (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5245/rubioflores\\_edgar.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5245/rubioflores_edgar.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sunat. (2017). *Función de las detracciones*. Perú: Sunat.gob.pe Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones/3142-03-en-la-prestacion-de-servicios-empresas>

Sunat. (2019a). *Depósitos de detracciones de la ley N°30737*. Perú: Sunat.gob.pe. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-de-la-ley-n-30737/regimen-de-detracciones-de-la-ley-n-30737>

Sunat. (2019b). *Liberación de fondos*. Perú: Sunat.gob.pe. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/liberacion-de-fondos-detracciones>

Sunat. (2019c). *Formulario virtual N° 621 IGV Renta Mensual*. Perú: Sunat.gob.pe. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/declaracion-y-pago-empresas/formularios-y-formatos-declaracion-y-pago-empresas>

Zamora, D. (04 agosto 2017). *Incrementar detracciones no mejoraría la recaudación* [mensaje en un blog] RPP Noticias. Recuperado de <https://rpp.pe/economia/economia/zamora-incrementar-detracciones-no-mejoraria-la-recaudacion-noticia-1068491>

# **ANEXOS**

**Anexo N° 01: Informe de software anti-plagio**

**GONZALES GONZALES Y  
VASQUEZ PEZO**

*por Gonzales Gonzales Vasquez Pezo*

---

Fecha de entrega: 10-dic-2019 03:19p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1231751794

Nombre del archivo: TESIS\_FINAL\_JGG\_Y\_KVP.docx (2.52M)

Total de palabras: 17891

Total de caracteres: 97391

## GONZALES GONZALES Y VASQUEZ PEZO

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>17%</b>	<b>17%</b>	<b>0%</b>	<b>17%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>2</b>	<b>www.repositorioacademico.usmp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.autonoma.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>dspace.unitru.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repo.uta.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>Submitted to Universidad Católica San Pablo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>repositorio.uncp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

10	<a href="http://www.sunat.gob.pe">www.sunat.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
11	<a href="http://www.gob.pe">www.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
12	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	1%
13	<a href="http://dspace.uazuay.edu.ec">dspace.uazuay.edu.ec</a> Fuente de Internet	1%
14	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	1%
15	<a href="http://contabilidadsonmer.blogspot.com">contabilidadsonmer.blogspot.com</a> Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 1%

Excluir bibliografía

Activo



### Anexo N° 02: Matriz de consistencia

Título: “El sistema de detracción del IGV y su relación en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C. del distrito de Santiago de Surco – periodo 2018”

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable	Metodología
¿De qué manera el sistema de detracciones del IGV se relaciona en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018?	Describir la relación entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018	Existe relación entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018	VARIABLE 1 Sistema de detracciones del IGV	Tipo de Estudio: Correlacional
¿Cómo influye el sistema de detracciones del IGV en el capital de trabajo de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018?	Determinar la influencia entre el sistema de detracciones del IGV con el capital de trabajo de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018	El sistema de detracciones del IGV influye negativamente en el capital de trabajo de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018	Dimensiones V1 * Descuento del monto *Cuenta Corriente *Uso en el pago	Diseño de estudio: No experimental y transversal Muestra: 15 individuos
¿De qué forma el sistema de	Identificar en que forma el	EL sistema de detracciones	VARIABLE 2	Técnica de

detracciones del IGV incide en la solvencia de liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018?	sistema de detracciones del IGV incide en la solvencia de liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018	del IGV incide negativamente en el control de la liquidez en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.	Liquidez Dimensiones V2 *Capital de trabajo	recolección: Encuesta
¿Cuál es la relación entre el sistema de detracciones del IGV con la capacidad de pago en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018?	Conocer la relación del sistema de detracciones del IGV con la capacidad de pago en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018	El sistema de detracciones del IGV se relaciona con la capacidad de pago en la empresa Consorcio Vimsa S.A.C., periodo 2018.	*Control de la Liquidez *Capacidad de pago	Contrastación de Hipótesis Estadística Inferencial

### Anexo N° 03: Instrumento de investigación

#### Cuestionario: El sistema de detracción del IGV y su relación en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C.

El presente cuestionario tiene como propósito conocer la relación entre el sistema de detracción del IGV de la empresa Consorcio Vimsa respecto a su liquidez, en la cual está compuesto por 18 ítems planteados de acuerdo al tema, los cuales deben ser contestados en su totalidad, seleccionando una de las 5 alternativas de la manera más sincera posible. Agradecemos su colaboración.

Responda el siguiente cuestionario, según la escala del 1 al 5:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Señale con una "x" la opción que más se acerque a su opinión. El presente instrumento es confidencial y anónimo.

Ítems	Escala de respuestas				
	1	2	3	4	5
<b>Variable 1: Sistema de detracción del IGV</b>					
<b>Descuento del monto</b>					
1. El porcentaje de la detracción (4%), aplicada al sector de construcción por cada servicio brindado está establecida correctamente.					
2. El porcentaje de la detracción debería aplicarse siempre y cuando la empresa obtenga ingresos mayores a mil soles (s/. 1,000).					
3. El nivel de recaudación interna causada por aplicación del sistema de detracción que posee la empresa en su cuenta corriente, permite cumplir las obligaciones tributarias.					
4. Un menor nivel de recaudación interna por la aplicación del sistema de detracciones, aumenta la capacidad económica de la empresa.					
<b>Cuenta Corriente</b>					

5.El incumplimiento del depósito de detracción a la cuenta corriente, genera multas con relación al pago de los tributos, perjudicando a la empresa.					
6. Los ingresos detraídos en la cuenta corriente por la aplicación del sistema de detracciones, disminuye la solvencia de liquidez, perjudicando en la empresa.					
7. Debería ser más fácil realizar los trámites y requisitos para solicitar la liberación de fondos en la cuenta corriente de detracción.					
<b>Uso en el pago</b>					
8. La aplicación del sistema de detracciones ayuda a asegurar el pago de impuestos en la empresa consorcio Vimsa.					
9. El sistema de detracciones ayuda a cumplir con pagos fortuitos como las infracciones o multas en la empresa Consorcio Vimsa.					
<b>Variable 2: Liquidez</b>					
<b>Capital de trabajo</b>					
10. El monto depositado en la cuenta corriente de detracción, afecta el activo, disminuyendo directamente la caja de la empresa.					
11. El incumplimiento del depósito de detracción, disminuyendo las cuentas, por cobras, afectando el activo de la empresa.					
12. Si el cliente no deposita el monto de la detracción en su debido tiempo, afecta las cuentas por pagar, originando un efecto negativo en el pasivo de la empresa.					
13. La aplicación del sistema de detracción incide positivamente el los tributos por pagar del pasivo de la empresa.					
<b>Control de la Liquidez</b>					
14. Los ingresos detraídos por el sistema de detracciones incide en el flujo de caja disminuyendo el control de liquidez en la empresa.					
15.La aplicación del sistema de detracciones influye negativamente con el dinero en efectivo perjudicando el control de liquidez de la empresa.					
<b>Capacidad de pago</b>					
16. La aplicación del sistema de detracciones afecta la					

capacidad de pago con respecto a la cancelación de los proveedores.					
17. Si la empresa es afectada por el sistema de detracciones y no tiene capacidad de pago, la empresa se verá obligada en hacer préstamos a entidades bancarias generando obligaciones financieras mensuales.					
18. La empresa se encontrará afectada considerablemente con la producción de la empresa, por la falta de capacidad de pago con relación a la planilla de los trabajadores.					

¡Muchas gracias!

## Anexo N° 04: Validación de instrumento

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Colleges Montalvo Hugo
- 1.2. Institución donde Labora: Universidad Peruana del Este
- 1.3. Cargo que desempeña: Docente Tiempo Completo
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Maestría
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
EL SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV Y SU RELACIÓN EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA  
CONSORCIO VIMSA S.A.C
- 1.6. Título de la Tesis:  
EL SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV Y SU RELACIÓN EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA  
CONSORCIO VIMSA S.A.C
- 1.7. Autor del Instrumento: José Fidel Gonzales Gonzales y Katherin Melania Vasquez Paz

#### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI (X)	NO ( )	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

#### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				✓	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				✓	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				✓	


PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75 %

#### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- ( ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
- ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, ...de.....del 201....

  
 Experto: Colleges, Hugo  
 DNI : 07817994

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: CARDENAS CASADO HENRY  
 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ  
 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE TIEMPO COMPLETO  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAESTRIA  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
 EL SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV Y SU RELACIÓN EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA  
 CONSORCIO VIMSA S.A.C  
 1.6. Título de la Tesis:  
 EL SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV Y SU RELACIÓN EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA  
 CONSORCIO VIMSA S.A.C  
 1.7. Autor del Instrumento: José Fidel Gonzales Gonzales y Katherin Melania Vasquez Pezo.

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					✓
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					✓
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					✓

PROMEDIO DE VALORACIÓN:


82 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 22 de octubre del 2019.

  
 Experto: HENRY CARDENAS CA.  
 DNI : 06079990



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: ZAVALETA ORREGASO LORENZO  
 1.2. Institución donde Labora: AYTO. J. J. DEL POZO  
 1.3. Cargo que desempeña: D.T.C.  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAESTRÍA  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
 EL SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV Y SU RELACIÓN EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CONSORCIO VIMSA S.A.C  
 1.6. Título de la Tesis:  
 EL SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV Y SU RELACIÓN EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CONSORCIO VIMSA S.A.C  
 1.7. Autor del Instrumento: José Fidel Gonzales Gonzales y Katherin Melania Vasquez Pezo.

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI (X)	NO ( )	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
	0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					X
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					X
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					X

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

85 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- ( ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 7 de octubre del 201...

Experto:

DNI : 17457732



## Anexo N° 05: Carta de consentimiento



Mz. C. Lt 4 A.H. San Lorenzo - Surco  
778 - 5249  
994 - 133 - 055  
vmendez@vimsa.com.pe  
RUC: 20602753566

Lima, 29 de noviembre del 2019

Señores

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

Presente.-

Estimados señores:

Por medio de la presente, autorizo al Sr. Jose Fidel Gonzales Gonzales identificado con DNI No 72368624 y a la Srta. Katherin Melania Vasquez Pezo identificada con DNI No. 75390400, para la realización de la tesis: **"El sistema de detracciones del IGV y su relación en la liquidez de la empresa Consorcio Vimsa S.A.C. del distrito de Santiago de Surco – Periodo 2018"**, en la cual se encuentra facultada de obtener toda la información requerida por la empresa con el fin de elaborar adecuadamente la mencionada tesis.

Atentamente,

CONSORCIO VIMS S.A.C.

VIDAL MENDEZ VARGAS  
GERENTE GENERAL

**Anexo N° 06: Estados financieros 2018**  
**Estado de situación financiera 2018**

CONSORCIO VIMSA SAC			
R.U.C 20602753566			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
* SOLES *			
ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	12,959.00	Trib y apor sis pen y salud por pagar	20,971.00
Cuentas por Cobrar	55,295.00		-----
Materiales, suministros	2,366,218.00	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>20,971.00</b>
	-----		
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>2,434,472.00</b>	PASIVOS NO CORRIENTES	
ACTIVOS NO CORRIENTES		Cuentas por pagar accionistas	2,144,404.00
Otros Activos no corrientes	5678	Obligaciones Financieras	75,445.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	174,202.00		-----
Depreciacion Inmuebles, Maquinaria	-148,588.00	<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>2,219,849.00</b>
	-----		
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>31,292.00</b>	PATRIMONIO NETO	
		Capital	1,200.00
		Resultados Acumulados	169,016.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	54,728.00
			-----
		<b>Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz</b>	<b>224,944.00</b>
	-----		-----
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>2,465,764.00</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>2,465,764.00</b>

## Estado de ganancias y pérdidas 2018

### CONSORCIO VIMSA SAC

R.U.C 20602753566

#### ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

\* SOLES \*

##### INGRESOS OPERACIONALES:

Ventas Netas	1,342,007.00
<b>Total Ingresos Brutos</b>	<b>1,342,007.00</b>

##### COSTO DE VENTAS:

Costo de Ventas (Operacionales)	(1,209,675.00)
<b>Total Costos Operacionales</b>	<b>(1,209,675.00)</b>

**UTILIDAD BRUTA** 132,332.00

Gastos de Ventas	0.00
Gastos de Administración	(50,853.00)
Otros Ingresos	0.00

**UTILIDAD OPERATIVA** 81,479.00

Ingresos Financieros	0.00
Gastos Financieros	(3,598.00)
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros	0.00

**RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA** 77,881.00

Impuesto a la Renta	(23,153.00)
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.</b>	<b>54,728.00</b>

**UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO** 54,728.00

### Anexo N°07: Caso práctico relacionado a la problemática

La empresa Consorcio Vimsa SAC, emite la factura E001-45 el día 15/03/2018, por el concepto de instalaciones de sanitarias con un importe de 232,471.00 a la empresa PROMOBRAS con número de RUC: 20600739299. Dicha operación está sujeta al SPOT con un porcentaje del 4%.

Asientos contables

#### 1. Registro de la factura E001-45.

CONSORCIO VIMSAC		COMPROBANTE									
SUB-DIARIO : 05		REGISTRO VENTAS									
COMPROBANTE : 030030		FECHA :15/03/2018				MONEDA : MN					
						CONVERSION : S					
						TIPO CONVERSION : M					
CONCEPTO : REGISTRO DE VENTA E001-45						T.CAMBIO : 3.3630					
CUENTA	ANEXO	DESCRIPCION	CC.	D E B E	H A B E R	DOCUMENTO / GLOSA	FECHA	VENC.	ARE		
121201	20600739299	PROMOBRAS S.A.C.		232,471.00		FT E001-45	15/03/18	/ /			
						REGISTRO DE VENTA E001-45					
401111					35,462.00	FT E001-45	15/03/18	/ /			
						REGISTRO DE VENTA E001-45					
704101					197,009.00	FT E001-45	15/03/18	/ /			
						REGISTRO DE VENTA E001-45					
T O T A L				SOLES	232,471.00	232,471.00					

#### 2. Cobro de la factura E001-45

**Banco Continental:** Cuenta Corriente: Este dinero se puede usar para cumplir con diferentes obligaciones.

CONSORCIO VIMSA SAC		C O M P R O B A N T E	
SUB-DIARIO : 21	BANCOS INGRESOS		
COMPROBANTE : 030002	FECHA :16/03/2018	MONEDA : MN	CONVERSION : S

CONSORCIO VIMSA VIMSA SAC		C O M P R O B A N T E							
SUB-DIARIO : 21	BANCOS - INGRESOS								
COMPROBANTE : 040002	FECHA :05/04/2018	MONEDA : MN	CONVERSION : S						
CONCEPTO : COBRO DETRACCION FT E001-45		TIPO CONVERSION : M	T.CAMBIO : 3.3520						
CUENTA	ANEXO	DESCRIPCION	CC.	D E B E	H A B E R	DOCUMENTO / GLOSA	FECHA	VENC.	ARE
104201	58014605	BANCO DE LA NACIO		9,299.00		EN E001-45	05/04/18	/ /	
						COBRO DETRACCION E001-45			
121201	20600739299	PROMOBRAS S.A.C.			9,299.00	FT E001-45	15/03/18	/ /	
						COBRO DETRACCION E001-45			
T O T A L SOLES				9,299.00	9,299.00				

**BANCO DE LA NACION:** Cuenta Corriente de detracción: El dinero depositado en la cuenta de detracción solo será usado para pagar impuestos o multas.

La empresa Consorcio Vimsa tiene obligaciones por pagar con proveedores y con la planilla de sus trabajadores:



Cancelación Provisión FT 0001-5647

- ✓ Compra de suministros FT 0001-5701
- Provisión FT 0001-5701

CONSORCIO VIMSA SAC		COMPROBANTE								
CON	SUB-DIARIO : 22		BANCOS - EGRESOS VARIOS							
SUB	COMPROBANTE : 030001		FECHA :24/03/2018		MONEDA : MN		CONVERSION : S			
COM					TIPO CONVERSION : M					
CON	CONCEPTO : PAGO DE PROVEEDOR FT 0001-5647									
CUE	CUENTA	ANEXO	DESCRIPCION	CC.	D E B E	H A B E R	DOCUMENTO / GLOSA	FECHA	VENC.	ARE
603	421201	20557725921	CORPORACION INVER		60,200.00		FT 0001-5647	24/03/18	/ /	
							PAGO DE PROVEEDOR FT 0001-5647			
401	104103	00481104	BBVA CONTINENTAL			60,200.00	EN 0001-5647	24/03/18	/ /	
							PAGO DE PROVEEDOR FT 0001-5647			
421										
-----										
	T O T A L		SOLES		60,200.00	60,200.00				
-----										

Cancelación FT 0001-5701

CONSORCIO VIMSAC				COMPROBANTE					
SUB-DIARIO : 22		BANCOS - EGRESOS VARIOS							
COMPROBANTE : 030002		FECHA : 28/03/2018				MONEDA : MN		CONVERSION : S	TIPO CONVERSION : M
CONCEPTO : PAGO DE PROVEEDOR FT 0001-5701									
CUENTA	ANEXO	DESCRIPCION	CC.	D E B E	H A B E R	DOCUMENTO / GLOSA	FECHA	VENC.	ARE
421201	20522296857	COMERCIAL MARSANO		64,064.00		FT 0001-5701	28/03/18	/ /	
						PAGO DE PROVEEDOR FT 0001-5701			
104103	00481104	BBVA CONTINENTAL			64,064.00	EN 0001-5701	28/03/18	/ /	
						PAGO DE PROVEEDOR FT 0001-5701			
T O T A L				SOLES	64,064.00	64,064.00			

✓ Compra de suministros FT 0001-6421



Provisión FT 0001-6421

CONSORCIO VIMSA SAC		COMPROBANTE							
SUB-DIARIO : 11		REGISTRO COMPRAS LOCALES							
COMPROBANTE : 030078		FECHA :30/03/2018				MONEDA : MN			
						CONVERSION : S			
CONCEPTO : REGISTRO DE COMPRA 0001-6421						TIPO CONVERSION : M			
						T.CAMBIO : 3.3750			
CUENTA	ANEXO	DESCRIPCION	CC.	D E B E	H A B E R	DOCUMENTO / GLOSA	FECHA	VENC.	ARE
-----									
603201				52,592.37		FT 0001-6421	30/03/18	/ /	
				REGISTRO DE COMPRA 0001-6421					
401111				9,466.63		FT 0001-6421	30/03/18	/ /	
				REGISTRO DE COMPRA 0001-6421					
421201	20535927244	COMERCIAL FERRETE			62,059.00	FT 0001-6421	30/03/18	/ /	
				REGISTRO DE COMPRA 0001-6421					
-----									
T O T A L		SOLES		62,059.00	62,059.00				
-----									

\*FACTURA 0001-

5. Análisis de la cuenta corriente del banco continental

CONSORCIO VIMSA SAC										
CUENTA : 104103 BANCO CONTINENTAL										
DEL 01/03/2018 AL 31/03/2018										
ANEXO										
00481104 - BBVA CONTINENTAL										
FECHA DE COMPROBANTE	Sub Diario	NUMERO	TD	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	GLOSA	*** MONEDA NACIONAL ***			SALDO
							MONEDA	DEBE	HABER	
SALDO ANTERIOR							500,00			
16/03/2018	21	030002	EN	E001-45	16/03/2018	COBRO DE FT E001-45	MN	223.172,00	0,00	223.672,00
24/03/2018	22	030028	EN	0001-5701	15/03/2018	PAGO PROVEEDOR FT 0001-5701	MN	0,00	64.064,00	159.608,00
28/03/2018	22	030027	EN	0001-5647	17/03/2018	PAGO PROVEEDOR FT 0001-5647	MN	0,00	60.200,00	99.408,00
31/03/2018	22	030026	EN	03-2018	31/03/2018	PAGO DE PLANILLA MAR18	MN	0,00	48.123,00	51.285,00
TOTAL ANEXO : 00481104								223.672,00	172.387,00	
SALDO ANEXO:									51.285,00	

La empresa

Consortio Vimsa SAC no pudo pagar a su proveedor con número de factura 0001-6421, ya que en su cuenta corriente no posee suficiente dinero para poder solventar esa compra, tal y como se visualiza en el asiento de la provisión y en el análisis de la cuenta corriente del banco continental. Todo esto ocurre debido a que una parte del ingreso de sus ventas fue detraído por la aplicación de detracciones y que fue destinado a la cuenta corriente del banco de la nación. Por lo tanto, la factura 0001-6421 por un total de 60,059.00 soles quedara pendiente por pagar.

CONSORCIO VIMSA SAC									
RUC: 20602753566									
ESTADO DE CUENTA Y ANEXO									
DEL 01/03/2018 AL 31/03/2018									
CUENTA : 421201 FACTURAS EMITIDAS POR PAGAR M.N. TERCEROS									
FECHA COMPROB	SD	NUMERO	TD	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	GLOSA	MO	** MONEDA NACIONAL **	
								DEBE	HABER
<b>421201 FACTURAS EMITIDAS POR PAGAR M.N. TERCEROS</b>									
13/03/2018	11	030076	FT	0001-5647	13/03/2018	REGISTRO COMPRA 0001-5647	MN		60,200.00
13/03/2018	22	030027	FT	0001-5647	13/03/2018	PAGO PROVEEDOR FT 0001-5647	MN	60,200.00	
15/03/2018	11	030077	FT	0001-5701	15/03/2018	REGISTRO DE COMPRA 0001-5701	MN		64,064.00
15/03/2018	22	030028	FT	0001-5701	15/03/2018	PAGO PROVEEDOR FT 0001-5701	MN	64,064.00	
17/03/2018	11	030078	FT	0001-6421	17/03/2018	REGISTRO DE COMPRA 0001-6421	MN		62,059.00
TOTAL CUENTA : 421201							TOTAL CUENTA : 421201	124,264.00	186,323.00
SALDO CUENTA :							SALDO CUENTA :		62,059.00

**Anexo N° 8: Otros documentos relacionados**  
**Ficha RUC de la empresa Consorcio VIMSA SAC**



**Reporte de Ficha RUC**

Lima, 15/12/2019

CONSORCIO VIMSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO VIMSA S.A.C.  
 20602753566

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/12/2019
Mediante Resolución N° 0230050293896

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	28/12/2017
Fecha de Inicio de Actividades	01/01/2018
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	06/03/2018
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 06/03/2018)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 1	- - -
Actividad Económica Secundaria 2	- - -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 945671648
Teléfono Móvil 2	- - 970331742
Correo Electrónico 1	imprentanicolle@hotmail.com
Correo Electrónico 2	consulting_nah_joa@hotmail.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	SANTIAGO DE SURCO
Tipo y Nombre Zona	A.H. SAN LORENZO



Tipo y Nombre Via	-
Nro	-
Km	-
Mz	C
Lote	4
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	EDIFICIO SAN GABINO
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	OTROS.

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	22/12/2017
Número de Partida Registral	14004831
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/01/2018	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/2018	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/03/2018	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2018	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/03/2018	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/04/2018	-	-	-
SENCICO	01/01/2018	-	-	-

#### Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 10550835	MENDEZ VARGAS VIDAL G	GERENTE GENERAL	02/07/1958	22/12/2017	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	A.H. SAN LORENZO Mz C Lote 4(ZONA SAN ROQUE)	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 994133055	consorcio_vimsa@hotmail.com	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 10306622	LOPEZ PEREZ DAVID	SOCIO	01/08/1975	22/12/2017	-	1.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	-	-	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 10550835	MENDEZ VARGAS VIDAL G	SOCIO	02/07/1958	22/12/2017	-	99.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	A.H. SAN LORENZO Mz C Lote 4(ZONA SAN ROQUE)	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 994133055	consorcio_vimsa@hotmail.com		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				

**Estado de situación financiera  
declarado ante Sunat 2018**

<b>SUNAT</b> DECLARACIÓN	<b>DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA</b>	
	<small>Ejercicio gravable 2018</small>	
	PAGO 708	RUC 20602753566
	RAZON SOCIAL CONSORCIO VIMSA SAC	
<b>1.- ESTADOS FINANCIEROS</b>		
I.-Balance General		
ACTIVO	Valor Histórico	Al 31 Dic. de 2016
Caja y Bancos	359	12,959
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360	
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	55,295
Ctas por cobrar com - relacionadas	362	
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365	
Serv. y otros contratad. p anticip.	366	
Estimación de ctas cobranza dudosa	367	
Mercaderias	368	
Productos terminados	369	
Subproductos, desechos y desperdic.	370	
Productos en proceso	371	
Materias primas	372	
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373	2,366,218
Envases y embalajes	374	
Existencias por recibir	375	
Desvalorización de existencias	376	
Activos no ctes manten. p la venta	377	
Otros activos corrientes	378	5,678
Inversiones mobiliarias	379	
Inversiones inmobiliarias	380	
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	174,202
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(148,588)
Intangibles	384	
Activos biológicos	385	
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386	
Desvalorización de activo inmoviliz	387	
Activo diferido	388	
Otros activos no corrientes	389	
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>390</b>	<b>2,465,764</b>

PASIVO	V. Histórico 31 Dic 2018	
Sobregiros bancarios	401	
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	20,971
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	
Ctas p pagar comercial - terceros	404	
Ctas p pagar comer - relacionadas	405	
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406	2,144,404
Ctas por pagar diversas - terceros	407	
Ctas p pagar divers - relacionadas	408	
Obligaciones financieras	409	75,445
Provisiones	410	
Pasivo diferido	411	
TOTAL PASIVO	412	2,240,820

PATRIMONIO	V. Histórico al 31 Dic 2018	
Capital	414	1,200
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	169,016
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	54,728
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	224,944
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	2,465,764

## Estado de ganancias y pérdidas

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe al 31 Dic 2018	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	1,342,007
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	1,342,007
(-) Costo de Ventas	464	(1,209,675)
Resultado Bruto	Utilidad	466 132,332
	Pérdida	467 0
(-) Gastos de venta	468	
(-) Gastos de administración	469	(50,853)
Resultado de operación	Utilidad	470 81,479
	Pérdida	471 0
(-) Gastos financieros	472	(3,598)
(+) Ingresos financieros gravados	473	0
(+) Otros ingresos gravados	475	0
(+) Otros ingresos no gravados	476	0
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	
(-) Gastos diversos	480	
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	Utilidad	484 77,881
	Pérdida	485 0
(-) Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del impuesto	Utilidad	487 77,881
	Pérdida	489 0
(-) Impuesto a la Renta	490	(23,153)
Resultado del ejercicio	Utilidad	492 54,728
	Pérdida	493 0

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	77,881
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	4,809
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	82,690
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	82,690
Total Impuesto a la Renta	113	23,153
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.73
Coefficiente	686	0.0173



3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	23,153
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(16,933)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL ( Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129))	506	6,220
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	(4,592)
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0

4.- DEUDA TRIBUTARIA				Imp. Renta 3ra.	ITF
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1.- Devolución 2.- Aplic. F. P.	137	138	0
	A FAVOR DEL FISCO			139	1,628
Actualización del saldo				142	
Total Deuda Tributaria				505	1,628
(-)Saldo a favor del exportador				141	143
(-)Pagos realizados antes de presentar esta declaración				144	163
(+)Interés moratorio				145	164
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA				146	1,628
IMPORTE A PAGAR				180	181

### Facturas de ventas aplicadas a detracción (2018)

TD	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE FT.	TASA	DETRACCIÓN
FT	001-2101	INST. SANITARIAS	S/. 4,500.00	4%	S/. 180.00
FT	001-2102	VALORIZACION 26	S/. 7,080.00	4%	S/. 283.20
FT	001-2105	VALORIZACION 27	S/. 7,080.00	4%	S/. 283.20
FT	001-2106	VALORIZACION 28	S/. 7,080.00	4%	S/. 283.20
FT	001-2107	INST. SANITARIAS	S/. 4,546.57	4%	S/. 181.86
FT	001-2108	VALORIZACION 29	S/. 7,080.00	4%	S/. 283.20
FT	001-2109	INST. SANITARIAS	S/. 4,500.00	4%	S/. 180.00
FT	001-2110	VALORIZACION 30	S/. 7,080.00	4%	S/. 283.20
FT	001-2111	VALORIZACION 31	S/. 7,080.00	4%	S/. 283.20
FT	001-2112	INST. ELECTRICAS	S/. 7,646.40	4%	S/. 305.86
FT	001-2113	INST. SANITARIAS	S/. 4,500.00	4%	S/. 180.00
FT	001-2114	VALORIZACION 32	S/. 7,080.00	4%	S/. 283.20
FT	001-2116	INST. ELECTRICAS	S/. 7,245.20	4%	S/. 289.81
FT	001-2118	INST. SANITARIAS	S/. 13,399.05	4%	S/. 535.96
FT	001-2119	INST. SANITARIAS	S/. 30,886.76	4%	S/. 1,235.47
FT	001-2120	VALORIZACION 33	S/. 7,080.00	4%	S/. 283.20
FT	001-2121	INST. ELECTRICAS	S/. 7,653.90	4%	S/. 306.16
FT	001-2122	VALORIZACION 34	S/. 14,160.00	4%	S/. 566.40
FT	001-2123	INST. ELECTRICAS	S/. 18,123.62	4%	S/. 724.94
FT	001-2124	INST. SANITARIAS	S/. 4,500.00	4%	S/. 180.00
<b>TOTAL DETRACCIÓN ENERO 2018</b>					<b>7132.06</b>

TD	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE FT.	TASA	DETRACCIÓN
FT	001-2127	INST. SANITARIAS	4,500.00	4%	180.00
FT	001-2128	INST. ELECTRICAS	14,457.36	4%	578.29
FT	001-2130	VAL.36	17,700.00	4%	708.00
FT	001-2131	INST. SANITARIAS	4,500.00	4%	180.00
FT	001-2133	INST. ELECTRICAS	13,679.74	4%	547.19
FT	001-2134	PAGO POR SANIT. VAL.2	11,802.50	4%	472.10
FT	001-2135	VAL.37	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2136	VAL.38	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2137	VAL.39	7,080.00	4%	283.20
FT	001-2138	VAL.40	7,080.00	4%	283.20
FT	001-2139	VAL.41	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2141	INST. SANITARIAS	4,500.00	4%	180.00
FT	001-2142	VAL.43	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2144	VAL.44	7,080.00	4%	283.20
FT	001-2145	VAL.45	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2146	INST. SANITARIAS	19,291.95	4%	771.68
FT	001-2147	INST. ELECTRICAS	14,413.70	4%	576.55
FT	001-2148	INST. SANITARIAS	4,500.00	4%	180.00
FT	001-2149	VAL.46	9,440.00	4%	377.60
<b>TOTAL DETRACCIÓN FEBRERO 2018</b>					<b>7489.01</b>

TD	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE FT.	TASA	DETRACCIÓN
FT	001-2200	VALORIZACION N°68	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2201	TRABAJOS DE INST.SANIT	2,489.56	4%	99.58
FT	001-2202	INST. ELECTRICAS	6,197.60	4%	247.90
FT	001-2203	INST. SANITARIAS	13,588.79	4%	543.55
FT	001-2204	VALORIZACION-09	9,535.00	4%	381.40
FT	001-2205	INST. ELECTRICAS	12,091.48	4%	483.66
FT	001-2207	INST. SANITARIAS	4,500.00	4%	180.00
FT	001-2208	VALORIZACION.70	14,440.00	4%	577.60
FT	001-2210	INST. ELECTRICAS	5,733.50	4%	229.34
FT	001-2211	VALORIZACION.71	29,440.00	4%	1177.60
FT	001-2212	INST. SANITARIAS	20,547.07	4%	821.88
<b>TOTAL DETRACCIÓN MAYO 2018</b>					<b>18231.69</b>
FT	001-2162	VAL.5 DE INST.SANITARIAS	8,404.75	4%	336.19
FT	001-2163	PAGO DE NST.SANITARIAS	4,500.00	4%	180.00
FT	001-2164	VAL.53 DE AVANCE EN OBRA	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2165	VAL.54 DE AVANCE EN OBRA	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2166	VAL.55 POR AVANCE DE OBRA	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2167	VAL.56 DE AVANCE EN OBRA	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2169	INST. ELECTRICAS	11,344.23	4%	453.77
FT	001-2170	VAL.6 DE INST.SANITARIAS	8,012.54	4%	320.50
FT	001-2171	VAL.57 DE AVANCE EN OBRA	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2172	VAL.58 DE AVANCE DE OBRA	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2173	INST. ELECTRICAS	9,430.50	4%	377.22
FT	001-2174	PAGO DE TRABAJOS DE INST.SANIT	4,500.00	4%	180.00
FT	001-2175	VAL.59 DE AVANCE EN OBRA	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2176	PAGO DE COLOCACION SANITARIA	14,332.56	4%	573.30
FT	001-2178	VAL. 60 DE AVANCE EN OBRA	9,440.00	4%	377.60
<b>TOTAL DETRACCIÓN MARZO 2018</b>					<b>7121.09</b>

TD	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE FT.	TASA	DETRACCIÓN
FT	001-2182	INST. ELECTRICAS	9,563.96	4%	382.56
FT	001-2183	VAL.61	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2184	INST. ELECTRICAS	5,900.00	4%	236.00
FT	001-2185	VAL.62	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2186	INSTALACIONES SANITARIAS	4,500.00	4%	180.00
FT	001-2187	VAL.63	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2188	INST. ELECTRICAS	6,964.41	4%	278.58
FT	001-2190	VAL.64	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2191	INST. ELECTRICAS	9,785.15	4%	391.41
FT	001-2192	VAL.65	6,000.00	4%	240.00
FT	001-2193	INST. ELECTRICAS	6,544.28	4%	261.77
FT	001-2196	VAL.66	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2197	INSTALACIONES SANITARIAS	4,500.00	4%	180.00
FT	001-2198	VAL.67	9,440.00	4%	377.60
<b>TOTAL DETRACCIÓN ABRIL 2018</b>					<b>11914.60</b>

TD	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE FT.	TASA	DETRACCIÓN
FT	001-2260	INST. SANITARIAS	22,292.50	4%	891.70
FT	001-2261	INST. SANITARIAS	3,600.00	4%	144.00
FT	001-2264	INST. ELECTRICAS	9,440.00	4%	377.60
FT	001-2266	INST. SANITARIAS	23,702.40	4%	948.10
<b>TOTAL DETRACCIÓN AGOSTO 2018</b>					<b>39486.26</b>

TD	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE FT.	TASA	DETRACCIÓN
FT	001-2270	INST. SANITARIAS	34,835.55	4%	1393.42
FT	001-2271	INST. SANITARIAS	5,717.25	4%	228.69
FT	001-2272	INST. SANITARIAS	7,000.00	4%	280.00
FT	001-2274	INST. SANITARIAS	39,107.24	4%	1564.29
FT	001-2275	INST. SANITARIAS	7,126.52	4%	285.06
FT	001-2276	INST. SANITARIAS	41,976.41	4%	1679.06
FT	001-2277	INST. SANITARIAS	17,404.94	4%	696.20
<b>TOTAL DETRACCIÓN SETIEMBRE 2018</b>					<b>47974.38</b>

FT	001-2216	INST. SANITARIAS	12,103.33	4%	484.00
----	----------	------------------	-----------	----	--------

TD	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE FT.	TASA	DETRACCIÓN
FT	001-2281	INSTALACIONES SANITARIAS	15,669.87	4%	626.79
FT	001-2283	INSTALACIONES SANITARIAS	27,930.94	4%	1117.24
FT	001-2289	INST. ELECTRICAS	18,907.80	4%	756.31
FT	001-2290	INST. ELECTRICAS	11,110.15	4%	444.41
FT	001-2291	INST. ELECTRICAS	9,820.67	4%	392.83
FT	001-2292	INSTALACIONES SANITARIAS	10,000.00	4%	400.00
FT	001-2293	INSTALACIONES SANITARIAS	23,833.35	4%	953.33
<b>TOTAL DETRACCIÓN OCTUBRE 2018</b>					<b>58792.00</b>

FI	001-2230	VALORIZACION N° 74	7,080.00	4%	283.20
----	----------	--------------------	----------	----	--------

TD	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE FT.	TASA	DETRACCIÓN
FT	001-2295	INST. ELECTRICAS	1,385.94	4%	55.44
FT	001-2296	INST. SANITARIAS	330.40	4%	13.22
FT	001-2297	INST. ELECTRICAS	1,680.00	4%	67.20
FT	001-2299	INST. SANITARIAS	816.56	4%	32.66
FT	001-2300	INST. ELECTRICAS	13,997.66	4%	559.91
FT	001-2301	INST. ELECTRICAS	6,803.64	4%	272.15
FT	001-2302	INST. SANITARIAS	5,223.82	4%	208.95
FT	001-2303	INST. SANITARIAS	652.40	4%	26.10
FT	001-2304	INST. SANITARIAS	9,195.99	4%	367.84
<b>TOTAL DETRACCIÓN NOVIEMBRE 2018</b>					<b>64459.58</b>

FT	001-2247	INST. SANITARIAS	37,826.41	4%	1513.06
----	----------	------------------	-----------	----	---------

TD	N° FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE FT.	TASA	DETRACCIÓN
FT	001-2306	INSTALACIONES SANITARIAS	1,406.77	4%	56.27
FT	001-2307	INSTALACIONES SANITARIAS	7,282.39	4%	291.30
FT	001-2308	INST. ELECTRICAS	2,968.23	4%	118.73
<b>TOTAL DETRACCIÓN DICIEMBRE 2018</b>					<b>66529.33</b>

Resumen de la aplicación del sistema de detracciones del IGV

<b>MES</b>	<b>MONTO DE DETRACCIÓN</b>
<b>ENERO</b>	7,132.06
<b>FEBRERO</b>	7,489.01
<b>MARZO</b>	7,121.09
<b>ABRIL</b>	11,914.60
<b>MAYO</b>	18,231.69
<b>JUNIO</b>	25,633.31
<b>JULIO</b>	31,758.04
<b>AGOSTO</b>	39,486.26
<b>SEPTIEMBRE</b>	47,974.38
<b>OCTUBRE</b>	58,792.00
<b>NOVIEMBRE</b>	64,459.58
<b>DICIEMBRE</b>	66,529.33
<b>TOTAL</b>	<b>386,521.35</b>

### Sujetos a detracción y tasas aplicar

Mediante Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, se indicó la relación de bienes y servicios afectos a este Sistema, éstos se encuentran detallados en el Anexo N.º 1,2 y 3 de la mencionada Resolución.

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	%
1	<p>Intermediación laboral y tercerización</p> <p>A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes:</p> <p>a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27626 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio:</p> <p>a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11° y 12° de la citada ley; a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por ésta para realizar actividades de intermediación laboral; o, a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados.</p> <p>b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades.</p> <p>c) Los contratos en los cuales el prestador del servicio dota de trabajadores al usuario del mismo, sin embargo éstos no realizan labores en el centro de trabajo o de operaciones de este último sino en el de un tercero.</p>	12%
2	<p><b>Arrendamiento de bienes</b></p> <p>Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto se consideran bienes muebles a los definidos en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV. Se incluye en la presente definición al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles dotado de operario en tanto que no califique como contrato de construcción de acuerdo a la definición contenida en el numeral 9 del presente anexo. No se incluyen en esta definición los contratos de arrendamiento financiero</p>	10%
3	<p>Mantenimiento y reparación de bienes muebles</p> <p>Al mantenimiento o reparación de bienes muebles corporales y de las naves y aeronaves comprendidos en la definición prevista en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV.</p>	12%
4	<p>Movimiento de</p> <p>A la estiba o carga, desestiba o descarga, movilización y/o tarja de bienes. Para tal efecto se entenderá por:</p> <p>a) Estiba o carga: A la colocación conveniente y en forma</p>	10%

	carga	<p>ordenada de los bienes a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>b) Desestiba o descarga: Al retiro conveniente y en forma ordenada de los bienes que se encuentran a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>c) Movilización: A cualquier movimiento de los bienes, realizada dentro del centro de producción.</p> <p>d) Tarja: Al conteo y registro de los bienes que se cargan o descargan, o que se encuentren dentro del centro de producción, comprendiendo la anotación de la información que en cada caso se requiera, tal como el tipo de mercancía, cantidad, marcas, estado y condición exterior del embalaje y si se separó para inventario. No se incluye en esta definición el servicio de transporte de bienes, ni los servicios a los que se refiere el numeral 3 del Apéndice II de la Ley del IGV.</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras</li> <li>2. Compañías aéreas</li> <li>3. Agentes de carga internacional</li> <li>4. Almacenes aduaneros</li> <li>5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida</li> <li>6. Agentes de aduana.</li> </ol>	
5	<b>Otros servicios empresariales</b>	<p>A cualquiera de las siguientes actividades comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas - Tercera revisión, siempre que no estén comprendidas en la definición de intermediación laboral y tercerización contenida en el presente anexo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Actividades jurídicas (7411).</li> <li>b) Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos (7412).</li> <li>c) Investigaciones de mercados y realización de encuestas de opinión pública (7413).</li> <li>d) Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión (7414).</li> <li>e) Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (7421).</li> <li>f) Publicidad (7430).</li> <li>g) Actividades de investigación y seguridad (7492).</li> <li>h) Actividades de limpieza de edificios (7493).</li> <li>i) Actividades de envase y empaque (7495).</li> </ol> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras</li> <li>2. Compañías aéreas</li> <li>3. Agentes de carga internacional</li> <li>4. Almacenes aduaneros</li> <li>5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida</li> <li>6. Agentes de aduana.</li> </ol>	12%



6	Comisión mercantil	<p>Al Mandato que tiene por objeto un acto u operación de comercio en la que el comitente o el comisionista son comerciantes o agentes mediadores de comercio, de conformidad con el artículo 237° del Código de Comercio. Se excluye de la presente definición al mandato en el que el comisionista es:</p> <p>a. Un corredor o agente de intermediación de operaciones en la Bolsa de Productos o Bolsa de Valores.</p> <p>b. Una empresa del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros.</p> <p>c. Un Agente de Aduana y el comitente aquel que solicite cualquiera de los regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales o de excepción.</p>	10%
7	Fabricación de bienes por encargo	<p>A aquel servicio mediante el cual el prestador del mismo se hace cargo de todo o una parte del proceso de elaboración, producción, fabricación o transformación de un bien. Para tal efecto, el usuario del servicio entregará todo o parte de las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien necesario para la obtención de aquéllos que se hubieran encargado elaborar, producir, fabricar o transformar. Se incluye en la presente definición a la venta de bienes, cuando las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien con los que el vendedor ha elaborado, producido, fabricado o transformado los bienes vendidos, han sido transferidos bajo cualquier título por el comprador de los mismos.</p>	10%
8	Servicio de transporte de personas	<p>A aquel servicio prestado por vía terrestre, por el cual se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV, de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago.</p>	10%
9	Contratos de construcción	<p>A los que se celebren respecto de las actividades comprendidas en el inciso d) del artículo 3° de la Ley del IGV, con excepción de aquellos que consistan exclusivamente en el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de equipo de construcción dotado de operario.</p>	4%
10	Demás servicios gravados con el IGV	<p>A toda prestación de servicios en el país comprendida en el numeral 1) del inciso c) del artículo 3° de la Ley del IGV que no se encuentre incluida en algún otro numeral del presente Anexo. Se excluye de esta definición:</p> <p>a) Servicios prestados por las empresas a que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y normas modificatorias.</p> <p>b) Servicios prestados por el Seguro Social de Salud - ESSALUD.</p>	10%

c) Servicios prestados por la Oficina de Normalización Previsional - ONP.

d) Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos abiertos al público tales como restaurantes y bares.

e) Servicio de alojamiento no permanente, incluidos los servicios complementarios a éste, prestado al huésped por los establecimientos de hospedaje a que se refiere el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje.

f) Servicio postal y el servicio de entrega Rápida.

g) Servicio de transporte de Bienes realizado por vía terrestre a que se refiere la Resolución de Superintendencia N° 073-2006-SUNAT y normas modificatorias.

h) Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre a que alude la Resolución de Superintendencia N° 057-2007-SUNAT y normas modificatorias.

i) Servicios comprendidos en las Exclusiones previstas en el literal a) del numeral 6 y en los literales a) y b) del numeral 7 del presente Anexo.

j) Actividades de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica reguladas en la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada por el Decreto Ley N.° 25844.

k) Servicios de exploración y/o explotación de hidrocarburos prestados a favor de PERUPETRO S.A. en virtud de contratos celebrados al amparo de los Decretos Leyes N° 22774 y 22775 y normas modificatorias.

l) Servicios prestados por las instituciones de compensación y liquidación de valores a las que se refiere el Capítulo III del Título VIII del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Decreto Supremo N.° 093-2002-EF y normas modificatorias.

ll) Servicios prestados por los administradores portuarios y aeroportuarios.”

Se considera operadores de comercio exterior:

1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras
2. Compañías aéreas
3. Agentes de carga internacional
4. Almacenes aduaneros
5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida
6. Agentes de aduana.

## INFRACCIONES Y MULTAS DEL SISTEMA DE DETRACCIÓN

Si el contribuyente no realiza el adecuado depósito de la detracción, las consecuencias de esta serian lo siguiente:

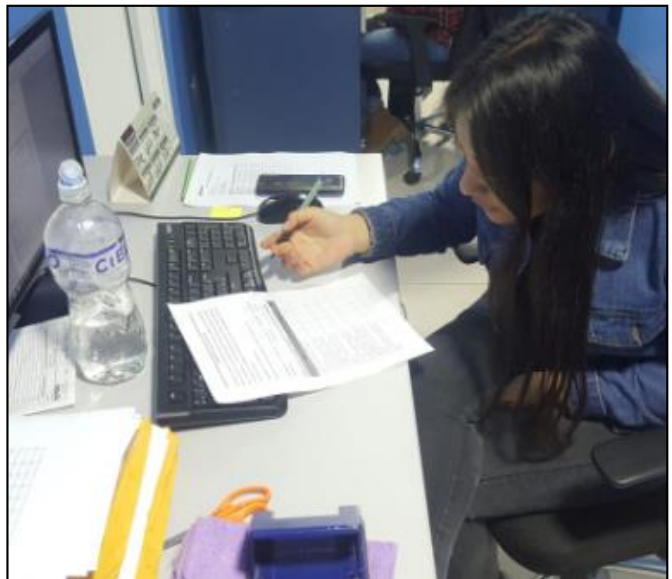
Infracción	Multa aplicada
El sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.
El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del Centro de Producción sin haberse acreditado el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado. (1)	Multa equivalente al 50% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.
El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.
El titular de la cuenta a que se refiere el artículo 6 que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el Sistema.	Multa equivalente al 100% del importe indebidamente utilizado.
Las Administradoras de Peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.

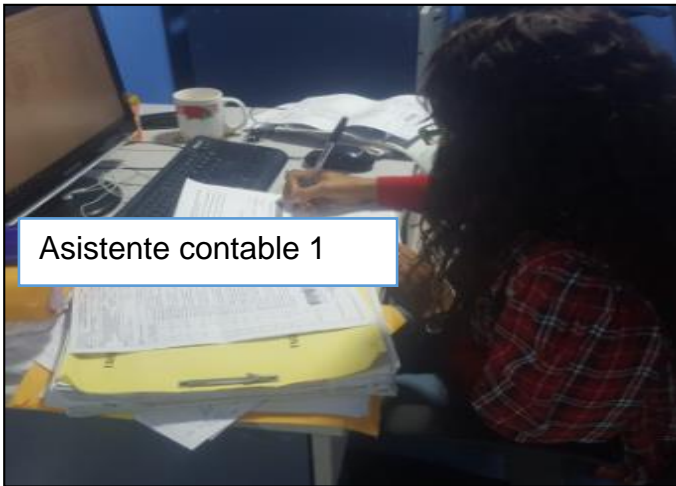
## Anexo N° 09: Fotografías relacionadas



Contador general

Jefe de área de contabilidad





Asistente contable 1



Asistente contable 2